

III. EL SISTEMA POLÍTICO VENEZOLANO

ORLANDO TOVAR

Profesor de Derecho Constitucional

Universidad de Venezuela

SUMARIO

CAPÍTULO PRIMERO

A. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.—B. DATOS GENERALES.—1. Geográficos. 2. Económicos. 3. De orden internacional.

CAPÍTULO SEGUNDO

HISTORIA DEL CONSTITUCIONALISMO VENEZOLANO: A. NACIMIENTO Y EVOLUCIÓN.—B. CONSTITUCIÓN DE 1961.—1. Antecedentes. 2. Discusión de la Constitución. 3. Sentido y vigencia de la Constitución del 61.

CAPÍTULO TERCERO

LOS GRANDES PROBLEMAS DEL SISTEMA VENEZOLANO: A. LA FORMA DE GOBIERNO.—1. El sistema electoral venezolano. 2. Evolución histórica. B. LA FORMA DEL ESTADO VENEZOLANO.—C. EL SISTEMA DE GOBIERNO.—1. Naturaleza y características. 2. El Parlamento bicameral. 3. El Presidente de la República. 4. El Poder Judicial. 5. Los órganos constitucionales menores. 6. El Estado Federado. 7. Los municipios.

CAPÍTULO CUARTO

EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA: A. INTRODUCCIÓN Y CARACTERÍSTICAS.—B. LAS FUERZAS SOCIALES DEL SISTEMA.—1. Los partidos políticos. 2. Las fuerzas religiosas. 3. Las fuerzas armadas. 4. Las organizaciones laborales. 5. Las fuerzas campesinas. 6. Las fuerzas patronales y productoras. 7. El Pacto Institucional.

CONCLUSIONES

ANEXOS

III. EL SISTEMA POLÍTICO VENEZOLANO

POR

ORLANDO TOVAR

Profesor de Derecho Constitucional

Universidad de Venezuela

CAPÍTULO PRIMERO

A. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A treinta años del establecimiento definitivo de la democracia en Venezuela, cuando algunos sectores hablan de agotamiento del sistema y la mayoría pide reformas institucionales, parece conveniente, al caracterizar el sistema político de Venezuela, no circunscribirse sólo al análisis jurídico del mismo y tratar, sin caer en particularidades y excepciones, de dar una macrovisión tomando en cuenta su evolución histórica y su realidad sociológica actual.

B. DATOS GENERALES

1. Geográficos

Con sus 916.050 kilómetros (excluida la zona de reclamación de Guyana) Venezuela está situada en la parte septentrional de la América del Sur, limitando con Colombia al Oeste y al Sur (2.219 kms.); con Brasil, al Sur (1.495); al Este, con la República Cooperativa de Guyana, cuyos límites

están en discusión, y al Norte, con el Mar de las Antillas y el Atlántico. Se han firmado acuerdos de delimitación con países angloparlantes y con la Federación de Antillas Holandesas.

La geografía venezolana presenta zonas climáticamente individualizadas. Los llanos son más del 20 por 100 del territorio, las montañas de los Andes y de la Costa, la región de Guayana al sur del río Orinoco, sin desestimar las islas, las más importantes de las mismas son Margarita, la de Coche y la de Cubagua.

2. Económicos

Hasta 1930 la economía venezolana fue preponderantemente agrícola, con la explotación petrolera se transformó en minera y a partir de la década de los sesenta Venezuela comienza su desarrollo industrial básico.

Actualmente la República, como consecuencia de la crisis petrolera y la necesidad de cumplir con sus compromisos económicos, ha entrado en una fase de diversificación de exportación cuyos resultados comienzan a notarse. (Se anexa cuadros estadísticos.)

Con una población de 18.272.157 habitantes en el año 1987, de los cuales 3.151.388 son extranjeros, cabe destacar, asimismo, que en menos de treinta años el vuelco demográfico ha sido total y de allí la existencia de graves factores que perturban el desarrollo nacional.

La esperanza de vida al nacer es de 69,67 años en 1987, siendo para las mujeres de 72,80 y para los hombres 66,68.

De la población nacional, 5.542.421 está recibiendo educación en planteles controlados por el Estado, de las cuales 1.058.058 lo hacen en institutos de nivel superior o universitario. De otra parte podemos señalar que el sistema nacional de bibliotecas ha atendido en 1987 a 8.760.412 usuarios, de esta forma se puede calibrar el esfuerzo realizado en materia cultural.

3. De orden Internacional

Al final de la guerra por la independencia de América del Sur, regresaron los victoriosos soldados llenos de honores pero enfermos, mutilados y desencantados. Vinieron a vegetar y morir y nada de lo pasado en el mundo tenía para ellos importancia. El país se cierra en sí mismo,

actitud estimulada por los caudillos de turno, y las fuerzas imperialistas consiguen fácil campo de enriquecimiento. Para el venezolano común, el mundo exterior era un mundo para disfrutarlo ora por escaparse de la realidad venezolana ora para importar lo extranjero. Pero en la década de los sesenta del presente siglo este cuadro cambia. La riqueza petrolera permite a muchos venezolanos estudiar en el extranjero. Las crisis de Cuba y los cohetes soviéticos nos muestran lo indefensos que estamos en el área. La necesidad de manejar nuestras riquezas nos impulsa a la vida internacional. La Cancillería comienza a esbozar su propia política. Comienzan a ubicarnos entre los no absolutamente confiables, pero nuestra vocación a la vida internacional cobra importancia de nuevo. Somos un país mitad andino y mitad caribe. Somos un país en la encrucijada de América. Queremos la integración iberoamericana, pero las presiones del mundo árabe son fuertes, y al fin y al cabo somos miembros de la OPEP. La constante nuestra es la federación y el deseo de refugiarnos en las instancias jurídicas del orden internacional. De otra parte, pertenecemos a la economía del dólar pero culturalmente nos sentimos más afines a la cultura europea, sin más complejos de sometimientos que cualquier otro Estado iberoamericano. Nunca hemos hecho una guerra para aumentar nuestro territorio, pero hemos perdido más de un tercio del nuestro. Hemos sufrido la violación de los derechos humanos y por eso somos solidarios con los países que sufren dictaduras. Tenemos vocación universal y nos molestan las acciones contra los débiles, aun a riesgo de presiones apoyamos a la Argentina en sus reclamaciones contra Las Malvinas. En fin, para el hombre común venezolano es necesario ser nacionalista para poder ser un buen iberoamericano.

Tenemos problemas con dos de nuestros vecinos. Con Colombia está pendiente, no una controversia jurídica, por el contrario, lo que nos divide es una decisión sobre el método práctico de delimitar las aguas y la plataforma del Golfo de Venezuela. Con la República Cooperativa de Guyana el problema no es nuestro ni siquiera de la antigua Guyana Británica. El asunto fue causado por una Inglaterra imperial que dejó de tener interés en sus colonias y dos Estados nacidos con vocación democrática y espíritu de someterse al Derecho Internacional. El Laudo de 1899, laudo de la fuerza, no debe entorpecer el cumplimiento del acuerdo de Ginebra en donde se buscó la fórmula de reivindicar la arrogancia imperial.

CAPÍTULO SEGUNDO

HISTORIA DEL CONSTITUCIONALISMO VENEZOLANO

A. NACIMIENTO Y EVOLUCIÓN

A diferencia de otros países iberoamericanos, Venezuela no recibió en la formulación de su primera Ley Fundamental el influjo de la Constitución de Cádiz. El proceso constitucional se habría iniciado en Caracas a comienzos de 1810, para marzo del año siguiente se instalaba el Congreso que el 5 de julio decretaría la independencia de la Corona española y antes de finalizar, en diciembre, dictaría la primera Constitución de lengua castellana que conoció el mundo.

La Asamblea de Cádiz fue rechazada sistemáticamente por los venezolanos.

La Carta del año 1811 inicia la serie de Constituciones —más de 25— que han regido formalmente la República. Este gran número de textos ha hecho afirmar a muchos, que somos el país que, junto a Bolivia, más Constituciones ha tenido. Sin embargo, no parece justo esta crítica por cuanto ni Francia ni España se han escapado a este fenómeno, que, por lo demás, fue similar en otros Estados. Mas, independientemente del número de Cartas que hubiesen estado en vigor, cabe señalar:

1. Que la evolución constitucional en Venezuela ha sido coherente y sistemática y ha girado en torno a resolver tres cuestiones fundamentales: la efectividad de la democracia, la forma del Estado y el sistema de Gobierno. Oportunamente nos referiremos a cada uno de estos problemas.

2. Que la realidad del caudillo se refleja en dicha evolución constitucional. En efecto, en una primera etapa:

- a) (1811-1854) las Constituciones obedecen a la lucha por encauzar jurídicamente el devenir político nacional, la ley busca ser freno de la arbitrariedad, existe una real voluntad explícita e implícita para que se produzca la consolidación del Estado de Derecho.

- b) Desde 1854-1939, la Constitución se convierte en disfraz de democracia en manos de los caudillos que a su propio interés las reforman y las adaptan a sus deseos. Guzmán acepta que el Presidente no puede ser reelecto al final de su período, pero en la práctica acorta el período de su sucesor para volver en una segunda vuelta a estar en capacidad de ser reelecto. Gómez, a quien constitucionalmente le estaba prohibido adquirir bienes inmuebles nacionales, modifica la Constitución con el solo propósito de eliminar dicha prohibición. Y él mismo creará dos vicepresidencias que luego eliminarían al morir su hermano y su hijo que las ejercían. Los poderes del Congreso pasan lenta pero sistemáticamente al Ejecutivo. La forma del Estado es Federal, pero todas las competencias de los Estados miembros se trasladan a la Federación. Y en algunos casos las Asambleas Legislativas de los Estados delegan en el Presidente la designación del gobernador y demás funcionarios que, de acuerdo a las Constituciones provinciales les correspondían.
- c) La tercera etapa, que va desde 1936 a 1961, es en verdad la más importante. El poder tiende a institucionalizarse. Salvo el retroceso que significó la dictadura de Pérez Jiménez, los textos tienden a democratizarse, a evitar la arbitrariedad, a dotar al Congreso de verdaderas facultades de control e investigación.

3. Que la intervención cesárea y casuística fue sedimentando una serie de instituciones que, al transcurrir el tiempo y buscarse de nuevo la democracia, produjeron un sistema de Gobierno típico de Venezuela: Votos de censura, consejo de ministros, interpelación ministerial. En el fondo, los constituyentes venezolanos, fundamentalmente los de mediados de siglo, estaban formados y deseaban el establecimiento del sistema parlamentario, pero el peso, más que del presidencialismo, del cesarismo democrático, los obligó a soluciones transaccionales.

B. LA CONSTITUCIÓN DE 1961

1. Antecedentes

Hablar de democracia en Venezuela es hablar de la vigencia de la Constitución de 1961. No quiere esta afirmación desconocer los intentos de algunos Gobiernos por vivir el juego democrático; no es negar la calidad política de muchos hombres públicos y mucho menos sostener que el hom-

bre común de Venezuela, el pueblo, no encontró ni encuentra actualmente su modelo en el sistema democrático, quiere decir solamente que es a partir del año 1961 cuando el pueblo venezolano, por razones sociales —mayor grado de formación ciudadana—, económicas —bonanza fiscal petrolera que permitió un desarrollo incipiente—, razones políticas —renuncia a la intolerancia, como secuencia de la necesidad de coexistir, para que pueda funcionar el sistema, como experiencia obtenida en el exilio—, a los que se agregan factores de política internacional: Alianza para el Progreso, existencia de peligro castrista, la lucha guerrillera y el temor que en Venezuela se reproduzca el caso cubano.

El 23 de enero de 1958, como resultado de un movimiento de opinión compartido por todos los venezolanos, el Gobierno de Marcos Pérez Jiménez fue derrocado. ¿Golpe militar? ¿Insurgencia popular? Mucho se ha discutido sobre la naturaleza de esos sucesos, pero lo importante fue que esa fecha marca el fin de una etapa. Mucho antes, el 18 de octubre de 1945, el partido Acción Democrática y la llamada Juventud Militar derrocaron el régimen del general Isaías Medina Angarita. El 18 de octubre divide a los historiadores contemporáneos. Es historia reciente pero no hay duda que en esa fecha se interrumpió una experiencia que de haber perdurado nos hubiese dado un país completamente distinto del actual.

La Junta Revolucionaria de Gobierno surgida del 18 de octubre convocó a la elección de una Asamblea Nacional Constituyente, la cual, tras grandes debates, logra aprobar la llamada Constitución del 45 que tendrá una vigencia menor de los nueve meses y que sería sustituida por voluntad de la dictadura con un texto constitucional (1953) que ha tenido el solo mérito de ser el más retrógrado de todo nuestro devenir político.

La Constitución del 45 sinceró el sistema político venezolano al poner fin al siglo de cartas cesaristas. No más elecciones de segundo y tercer grado, elección directa para Presidente de la República, para el Senado, para la Cámara de los Diputados, las Asambleas Legislativas y los Concejos; aceptación de los derechos sociales; reforma tímida de la forma de Estado; es la Constitución de la real apertura al siglo xx, pero, sin embargo, el clima de intolerancia en que se discutió, las intransigencias de la oposición y el infantilismo en que cayó numerosas veces, le restaron el valor de legitimación por el consenso que ha debido tener.

Llegado el 23 de enero, la Junta de Gobierno convocó a elecciones para ese mismo año y llama a los ciudadanos a votar, de conformidad con la Carta del 51, reformada por decreto especial que elimina la elección de los senadores por las Asambleas Legislativas y aumenta la representatividad electoral. El pueblo acude al acto comicial masivo y elige al Presidente, al Congreso, las Asambleas Estatales y a los Concejos.

2. Discusión de la Constitución

Instaladas las Cámaras, los voceros de los distintos partidos plantean la necesidad de cambiar la Constitución vigente, la del 53, promesa que de manera unánime hicieron al electorado en el desarrollo de la campaña. Después de largos debates se aprueba una Comisión bicameral para que, considerando el texto de la Constitución del 47 como proyecto, de manera sumaria le hagan a ésta los ajustes y presente sus conclusiones al plenario de las Cámaras para que éstas, actuando de conformidad a las normas de reforma del 53, tramiten el proyecto y lo aprueben. En el fondo, nadie toleraba la Constitución perezjimenista, y los sectores de la oposición a Acción Democrática no querían restablecer la Carta del 47 a la que habían tildado como la obra de un constituyente hegemónico e intolerante.

3. Sentido y vigencia de la Constitución del 61

La Carta del 61 no es, como lo han afirmado algunos, el acuerdo político de unos partidos que en un momento determinado y de manera conjunta aprueban una Constitución. Por el contrario, la Carta del 61 es el resultado de una larga evolución histórica y social. Todos los anhelos del pueblo venezolano, todas las amargas frustraciones fueron tomadas en cuenta y es la primera vez, desde 1811, donde se dio un consenso, casi por unanimidad fue su aprobación. En veintisiete años de vigencia, la más larga duración de Constitución venezolana alguna, se ha entendido por los venezolanos, por todos los sectores y por todos los partidos, que la Constitución es inobjetable desde el punto de vista técnico y un programa político valedero por mucho tiempo. Ella permite la adaptación de los fenómenos que se han venido produciendo en la sociedad venezolana.

CAPÍTULO TERCERO

LOS GRANDES PROBLEMAS DEL SISTEMA VENEZOLANO

A. LA FORMA DE GOBIERNO

1. El sistema electoral venezolano

Desde el nacimiento mismo de la idea de que la antigua Gobernación de Venezuela debía independizarse de la Corona española, se dio por sentado que el Gobierno del nuevo Estado debía regirse por el principio de la democracia política.

Esta forma de gobierno se fundamenta en la legitimidad nacida de la consulta libre al pueblo sobre los asuntos trascendentales de la vida política.

Para algunos, en Venezuela no ha habido eficacia en la democracia por no haberla en nuestro sistema electoral, y así como se escandalizan ante la aparente proliferación de Constituciones, se asombran de que hayamos tenido 55 textos electorales y sólo se han realizado, legítimamente, siete elecciones competitivas.

La verdad es que, salvo el período que llamamos democracia sin pueblo, el que analizaremos posteriormente, Venezuela ha tenido fluctuaciones importantes entre sistemas electorales diversos, produciéndose —dentro de la clasificación del profesor Diether NOHLEN— elecciones semicompetitivas y elecciones competitivas.

Si hablar de la Constitución de la Gran Colombia —al decir del profesor SISO MARTÍNEZ era hacer la historia de sus violaciones—, quizá podríamos decir que hacer la historia constitucional venezolana sería el recuento de su no aplicación. De allí que muchos, de manera un tanto superficial y trasladando los mismos conceptos que manejan en el Derecho constitucional europeo, nieguen que haya existido entre nosotros una constante electoral, que nos despista para estudiar objetivamente nuestro proceso democrático. Al fin y al cabo la democracia es una legitimidad justificatoria del poder y por lo tanto, obliga necesariamente a la creación de una legalidad.

Hablar de república conservadora y de república liberal durante el siglo XIX nuestro es tan inútil como caer en la acerva crítica de la Federación, o pretender hacernos creer que el período que va desde la muerte de Gómez hasta la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente del 46 fue de una pureza democrática incuestionable.

Creemos que hay democracia cuando existe un sistema electoral que permite la mayor participación de los ciudadanos y la elección real de los gobernados. En pocas palabras, un sistema electoral de voto universal, igual, directo, secreto y con representación de las minorías, que permita la competitividad de los electores tanto en la selección de los candidatos como la elección de los mismos.

Es además necesario referirnos, aunque sea de paso, a un hecho científicamente demostrado. La función electoral viene prefijada normalmente por un acto fáctico que toma una decisión política de conformidad con un horizonte determinado y vigente en un momento dado, y pretende mantener y apuntalar el poder político que el acto fáctico ha generado.

Para muchos esta afirmación podrá sonar como una herejía, mas no puede tolerar la democracia ser violentada por la fuerza, debe ser consecuente con su formalidad y su carácter experimental.

El acto comicial debe ser clasificado como función previa al poder constituyente y en esa medida prefiguran las instituciones del Estado que se va a organizar. Sólo en segundo lugar, como función que procura hacer posible la eficaz consulta prevista en el acto constitutivo. No hay un poder electoral, al menos en dogmática constitucional venezolana. Es una función de primer rango y por lo tanto debe estar rodeada, como está, de todas las garantías necesarias a su finalidad. Estas consideraciones nos llevan a referirnos, primero, a la evolución de la normativa electoral constituyente, y luego, a la legislación electoral propiamente dicha. Conviene, pues, establecer tres grandes períodos. El **primero**, que va de la Constitución del año 1811 hasta la Constitución Federal de 1864, en donde —quíerese o no— las elecciones para los organismos constituyentes se realizaron regularmente y de acuerdo al principio, que el poder constituyente pertenecía al pueblo ni se cuestionó.

Un **segundo período** en donde por una serie de mecanismos y hasta por tracalerías jurídicas el poder de decisión constitucional se desplaza del pueblo y cae, en la ficción federal, en manos de los plenipotenciarios de los Estados cuya legitimidad, más que dudosa, impide reconocerles ni siquiera la regularidad de su elección. Y **tercero**, la ruptura definitiva del sistema federal por la convocatoria directa al pueblo para escoger la Asamblea Nacional Constituyente, que dictaría después la Constitución del 47. Es de hacer notar que en el preámbulo de la misma, la Asamblea Nacional actuó en representación «del pueblo soberano» de Venezuela. Pasa asimismo en la actual Constitución en donde se diferencia claramente la reforma general de las enmiendas y se establece para la primera la necesidad de un referéndum constitucional del poder constituyente (art. 246, ord. 4), a diferencia de la Constitución del 45, donde todavía se invocaba en su artículo 131 la ficción federal: «No se harán las enmiendas o adiciones sino en los puntos en donde coincidieran la mayoría de los Estados».

2. Evolución histórica

Analicemos cada una de las etapas antes señaladas:

a) **De 1810 a 1864:** El 2 de marzo de 1811 se instala el primer Congreso de la República, producto de unas elecciones absolutamente libres, efectuadas mediante el mecanismo previsto en el Reglamento de Elecciones de 1810. Reglamento éste más cercano a las normas de convocatoria a las Cortes gaditanas que a las de las Constituciones francesas de 1791 y 1795. El mecanismo elector es complicado: la reunión en primarias a fin de elegir a los compromisarios, luego la reunión de los representantes

electorales parroquiales para elegir a los representantes es una inspiración francesa, en tanto que las formalidades religiosas de celebrar misas solemnes al Espíritu Santo en la iglesia principal, recomendándose a la piedad de los fieles de implorar el auxilio divino para el acierto y el toque de campanas en rogativa pública son de mero corte hispánico, al acentuar el carácter religioso de las elecciones. No extraño a las formas francesas y españolas, en todo caso, es el lenguaje usado por el autor del Reglamento de Elecciones de 1810, ya típicamente venezolano o, para decirlo con sus propias palabras, «propio de los habitantes de Venezuela». Como cosa curiosa se permite en ese Reglamento lo que después será fallo en nuestro sistema electoral. Es decir, que será condición precisa para ser elegido diputado el estar avecindado en el respectivo partido capitular. Así mismo, el mandato imperativo se desechó por considerar que el congresante lo es a título nacional, quedando resuelta desde el inicio la célebre cuestión que tanto dividió a los miembros de los Estados Generales convocados por Luis XVI, «El Justo», en Francia.

Las elecciones al Congreso se realizaron ordenada y legítimamente, instalándose éste sin ningún problema el 2 de marzo de 1811. Es el célebre Congreso Admirable el primero integrado por hispanoparlantes para una república democrática hispanoparlante. Le correspondió proclamar la Independencia el 5 de julio de 1811 y dictar luego, el 21 de diciembre del mismo año, la primera Constitución de habla castellana, precediendo a la de Cádiz, dictada el 19 de marzo de 1812 por las Cortes Constituyentes instaladas el 21 de septiembre de 1810. Con razón se burlaba de la importancia que en otras regiones de América se le dio a este último texto constitucional.

Poco importa que la Constitución inicial venezolana tenga efímera vida. Lo trascendente es que le correspondió a Venezuela el altísimo honor de ser el primer país de habla hispana en realizar una elección, instalar un Congreso democrático y dictar una Constitución legitimada en la voluntad popular.

Durante todo este período, la legislación electoral se caracteriza por ser un sufragio restringido, es decir, en base a la edad, en condiciones censitarias o exigiendo la cualidad de saber leer y escribir. Y si bien es cierto que la última de las Constituciones de este período, la del 57, elimina los requisitos censitarios para los electores parroquiales, los mantiene para los compromisarios y, por supuesto, como condición de inelegibilidad. Las mujeres quedaban incapacitadas para la vida política. Fue el año 1854 cuando se eliminó la esclavitud. De la Constitución de 1858 no vale la pena ocuparse, puesto que, aun cuando estableció el sufragio universal, poco duró su vigencia. Como curiosidad histórica, la Ley de Elecciones del Congreso Gran Colombiano estableció por primera vez, en el derecho electoral moderno, la obligatoriedad del voto.

Hablar de este período de elecciones competitivas sería o una ingenuidad o un contrasentido de la historia. Las elecciones quedaron siempre reservadas a unos círculos aristocratizantes. La diferencia ideológica

entre ellos no existía. Eran más fracciones políticas que reales partidos los que intervenían en las elecciones, y las prédicas llamadas «liberales» eran hechas más con el propósito de denigrar al Gobierno que el ánimo de hacerlas cumplir. Sin embargo, el sistema electoral funcionó, hubo actividad política y hubo en la mayoría de los funcionarios un cierto recato y pudibundez en los procesos electorales.

Se buscó observar las fórmulas a todo trance e, indudablemente, se produjo en este período una evolución dentro del derecho electoral, pues hubo el apego de Páez a la legalidad, la necesidad por parte de los Monagas de buscar en el texto constitucional una razón para justificar, aunque fuese aparentemente, sus conductas. La elección de Vargas, el repudio a Carujo, la forma en que Manuel Felipe de Tovar conduce su campaña, despertaron la admiración de observadores políticos muy calificados. El primer cónsul que el Reino Unido acreditó en Bogotá deja en sus memorias la admiración que le produce el correcto funcionamiento del Parlamento Gran Colombiano. Y Venezuela es citada como ejemplo en el austral Chile en ese momento en que se debatía la anarquía.

Cabe afirmar:

- 1) Que si bien la elección en sí tenía poca importancia en la toma de las grandes decisiones políticas, ellas se consideraban de valor extremo en la legitimación del régimen.
- 2) Que existía una cierta libertad en la presentación de los candidatos.
- 3) Que los electores gozaron de parciales libertades en el acto comicial.
- 4) Que respetaba la obligatoriedad de realizar la consulta electoral.
- 5) Que a pesar de las afirmaciones anteriores la libre alternabilidad en el poder era imposible, pues los ganadores estaban predeterminados antes de la elección.
- 6) Que el número de participantes en los comicios era evidentemente restringido.

Aprovechando la clasificación del profesor Nholen eran unas elecciones semicompetitivas, como lo serán posteriormente, a partir del año 1936, las elecciones presididas por los generales López Contreras y Medina.

b) **De 1854 a 1936:** Para nosotros la Federación se consolida con la Constitución del 64 y termina con la Constitución de 1945, por las razones que antes anotamos. Dentro de este período cabe señalar tres etapas claramente identificadas: El afianzamiento de la idea que sólo los liberales tienen derecho a intervenir en la vida nacional, la democracia sin pueblo y la democracia imperfecta.

Como decíamos, el mito federal ha sido el más nocivo a la República. Nació como producto de una guerra social que ensangrentó al país, que destruyó el desarrollo incipiente, rompió las pocas ataduras jurídicas y entronizó la megalomanía de Guzmán Blanco, quien a pesar de todo civilizó al país, y si bien inventó el voto público para evitar el fraude y garantizarse la elección, cambió la Constitución para que el Presidente fuera electo por un reducido número de epígonos de su Gobierno, guardó, al menos para sus partidarios, la apariencias de un juego democrático, mas no así para sus adversarios.

Como consecuencia de la Federación, el país se ve dividido, subdividido y reunificado de conformidad con los deseos del autócrata. Cada Estado se convierte en un coto cerrado de algunos de los caudillos locales. Guzmán es el primero entre iguales y tolera los privilegios de los presidentes de Estado, como los presidentes de Estado toleran los privilegios de los presidentes de distrito, porque al permitir el desafuero de los subalternos se adquiere la posibilidad de la arbitrariedad.

Guzmán Blanco presenta el 1.º de marzo de 1873 un Proyecto de Reforma Electoral, y remontándose a Cicerón, quien afirmaba que la «corrupción había llegado a Roma con la introducción del voto secreto», y haciendo referencia a Montesquieu decía: «Parece conveniente sustituir el voto secreto por otro que lo haga público y firmado, por razones y el modo que os he indicado atrás», culmina proponiendo reducir el período constitucional del Presidente de la República y de todos los empleados, de elección popular, sean nacionales o de los Estados, a dos años. Modificada la Constitución y realizadas las elecciones, Guzmán Blanco se autoproclama Presidente por 239.691 votos contra nueve votos para el general Pulido, seis votos para el general Colina y uno para cada uno de los señores Dalla-Costa, Pedro José Rojas y Ermenegildo Zavarse.

Con sobrada razón el doctor Prieto Figueroa, al referirse a las elecciones de este período, reproduce esta anécdota: «En Barquisimeto el general Riera, caracoleando su caballo sobre las baldosas de la plaza Principal, gritaba a los electores: “ya lo saben, el voto es libre, pero el que no vote por mi compadre Guzmán va para la cárcel”».

Sólo los liberales tienen derecho.

Guzmán mismo nos da la clave para entender su peculiar concepto de democracia en dos de sus discursos. Uno, dicho con motivo de la celebración del 5 de julio de 1889, y otro, en su mensaje al Congreso de

Plenipotenciarios reunido en Valencia el 11 de julio del mismo año. «Quien no es liberal —afirma— es enemigo existencial del sistema. Es la intolerancia para el disidente». En el primero de los discursos, refiriéndose a los conservadores, dice el autócrata: «Ellos son una minoría vencida que debe renunciar a toda esperanza de gobernar a Venezuela, pues como partido político no debe existir con poder para impedir que el país marche sin estorbo hacia la libertad que el Partido Liberal quiere brindarle a la República por visible designio de la Providencia». En su mensaje, seis días después, se detiene hasta el cansancio a demostrar que la culpa de todos los males que aquejan a Venezuela durante el último cuarto de siglo se imputan a los oligarcas.

Guzmán impone la negativa a aceptar cualquier género de pluralidad democrática, lo que trae como consecuencia que esta primera fase de la etapa federal sea un período de vocación autoritaria en donde la elección no es competitiva. La importancia de las elecciones es mínima, tan poca que el presidente Linares Alcántara puede prescindir de ellas. El 12 de septiembre de 1875, con fingida inocencia, convoca a una Asamblea Constituyente, ya que nadie acudió a elegir las Juntas parroquiales, ante quienes se hace el censo electoral, y menos aún nadie fue a votar el 1.º de septiembre y hubiese logrado su reelección si no muere prematuramente.

c) **La Democracia sin pueblo:** Pero aún, en los regímenes autoritarios, como bien lo afirma el ya citado Nohlen, las elecciones están sometidas más intensamente que en los totalitarios a la confrontación con los ideales democráticos y las elecciones libres, lo que a la larga es una rendija abierta a la oposición. Lo grave en Venezuela es que dentro de este sistema se fue llegando a un verdadero totalitarismo, a una democracia sin pueblo, hasta los extremos del general Castro quien prácticamente confirió a las elecciones municipales y a los concejos facultades constituyentes. Poco importaba la existencia de las Constituciones de las dictaduras de Castro o Gómez, porque sencillamente no se cumplían.

En la reforma de 1936 aparentemente se democratizan las instituciones y se acogen las peticiones populares. Sin embargo, veamos cómo elige el pueblo venezolano a sus gobernantes:

- 1) «El Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela y el de cada uno de los Estados de la Unión es y será siempre republicano, federal, democrático, electivo, representativo, reponsable y alternativo».
- 2) «Para reformar el Senado, la Asamblea Legislativa de cada Estado elegirá fuera de su seno dos senadores principales y dos suplentes» (art. 59).

- 3) «Para formar la Cámara de los Diputados, las municipalidades de cada Estado, reunidas en asambleas, elegirán a un diputado por cada 35.000 habitantes» (art. 55). El mismo mecanismo se usará para elegir la representación del Distrito Federal y de los Territorios.
- 4) «El Presidente de la República será electo por la Cámara reunida en Congreso» (art. 96).
- 5) «Las elecciones para los miembros de las Asambleas Legislativas y de los Concejos de cada Estado se encargaban a un Consejo Supremo Electoral sometido a la jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia y nombrado por la propia Corte».
- 6) «Las mujeres, los analfabetos y los indígenas no tenían derechos electorales».
- 7) «Si se analizan las leyes electorales se comprueba que fueron hechas más para favorecer al Gobierno que para impedir su arbitrariedad. No existía un censo electoral, los organismos electorales eran nombrados en relación de subordinación jerárquica hasta la Corte, que a su vez nacía de un Congreso mayoritariamente gubernamental».

d) La democracia imperfecta: En la reforma del 45 se elimina el inciso 6.º del artículo 32 de la Constitución del 36, que prohibía, al considerarlas contrarias a la independencia, a la forma política y a la paz social de la nación, las doctrinas comunista y anarquista, y los que la proclamen, propaguen o practiquen serán considerados como traidores a la patria y castigados conforme a las leyes.

La Ley Electoral dictada de conformidad con la Constitución del 45, Ley que no tuvo nunca eficacia porque fue derogada por los sucesos del 18 de octubre, varió muy poco la estructura electoral vigente y su única importancia es a la luz de la historia. Como bien acierta Ernest WOLF: «La actual Ley de Elecciones populares. El artículo 5.º de dicha Ley dice que este sistema se aplicará siempre que se trate de elegir más de dos principales; tal sucede en la elección de los concejos municipales. La totalidad de ellos se elige en un solo circuito electoral en cada distrito. Sin embargo, hay una excepción importante: el artículo 108 de la Ley Orgánica del Distrito Federal dispone que en cada parroquia se elegirá a un miembro principal y establece para su elección la mayoría relativa. El Distrito Federal es tan pequeño que parece injustificado sacrificar, al deseo de dar una representación igual a las parroquias, el principio mucho más importante de la representación proporcional de los varios partidos».

La misma crítica puede hacerse al artículo 87 de la Ley de Elecciones que prescribe en los Estados la elección de dos diputados a la Asamblea Legislativa en cada distrito, siempre con mayoría relativa, en vez de elegir la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa en un solo circuito electoral del Estado según el sistema proporcional.

En cuanto a los diputados al Congreso, la Ley de Elecciones prescribe que cada Estado forma un solo circuito electoral. En consecuencia, el Estado que tenga sólo dos diputados, como actualmente Apure, Barinas, Bolívar, Cojedes, Nueva Esparta y Portuguesa, elegirá sus diputados, conforme al artículo 6.º de la Ley de Elecciones, por el sistema de la mayoría relativa; los Estados que tengan más de dos entran a disfrutar del sistema proporcional.

Según el sistema de representación proporcional introducido en la Ley de Elecciones, los electores continúan votando por los candidatos que ellos inscriben en la boleta. Pero la importantísima innovación consiste en que el voto obtenido por un candidato individual no es escogido por el elector sino a favor de los puestos atribuidos con el cálculo proporcional a una plancha en la que se toma en cuenta el número de votos que obtuvo cada candidato individualmente. Los electores con su voto favorecen, en primer lugar, a un partido, y sólo en segundo término a sus candidatos individuales.

Más adelante, Wolf agrega: «La ley venezolana no aceptó el sistema proporcional sino que prescribe en su artículo 86 la división por el número exacto de elegibles. En cuanto a los votos restantes, después de haber adjudicado cada partido tantos puestos cuantas veces cupiere el cociente en el total de sus votos, la ley establece que los puestos que queden por proveer se adjudiquen a los residuos más altos.

«De esta manera las minorías de un circuito que no lleguen a igualar la cifra del cociente electoral o un residuo suficientemente elevado no se tomará en cuenta para el cálculo de la representación proporcional. En un circuito con ocho elegibles, como existe para la elección de diputados en el Estado Lara, ya una octava parte de los votantes tendrá derecho a un representante. Pero en el Estado Aragua, que elige tres diputados, una minoría que no alcance o se acerque a la tercera parte de los votantes se perderá. Esto sólo se evita si los residuos en vez de competir entre sí en un solo circuito se agregan a los de otra lista del mismo partido en otra circunscripción, procedimiento que complica el escrutinio, y con razón no se ha adoptado en el primer ensayo de voto proporcional en Venezuela. El sistema vigente permitirá a minorías puramente locales proponer una plancha, sin conexión con ningún otro partido nacional, porque el escrutinio se hace separadamente en cada circuito. La experiencia dirá si con la adopción de este sistema llegará a la Cámara de Diputados la verdadera representación de todos los partidos».

La elocuencia de esta cita nos permite conocer la verdadera intención del legislador y nos releva de cualquier comentario.

Por sí fuera poco, además de todas estas limitaciones legales, el control del Gobierno se garantizaba aún más en una jurisdicción electoral casuística y prepotente.

El senador Prieto Figueroa, comentando la actuación de la Corte durante este período, sostiene : «En el año de 1937 fue solicitada la nulidad de los diputados y senadores electos Juan Oropeza, Raúl Leoni, Jóvito Villalba y Gonzalo Barrios. La causa alegada sostenía que estaban incurso en el delito de traición a la patria porque se les declaraba practicantes de la doctrina comunista, lo que de acuerdo con la Constitución de 1936, vigente entonces, aparejaba con la pena de presidio la inhabilitación política. La Corte Federal y de Casación, sin previo juicio contradictorio, solicitaba la nulidad de su credenciales y procedía a aplicar la pena accesoria de inhabilitación política y, por consiguiente, la nulidad de la elección, sin que hubiese recaído sentencia de culpabilidad, con la pena principal de presidio establecido en el Código Penal, lo que era una flagrante violación de las normas penales vigentes. Además, la Corte se atribuyó una competencia que no tenía, porque la ley vigente para la fecha otorgaba competencia para conocer de la nulidad de las elecciones a los tribunales ordinarios y sólo en alzada podía conocer la Corte. En 1941 la misma Corte anuló mi credencial de diputado por el Distrito Federal, argumentando que no tenía residencia en Caracas, cuando fue demostrado en autos del proceso que era concejal del Distrito Federal, para lo cual se requería residencia, tenía bufete funcionando en la ciudad y hogar establecido con varios hijos en esta misma».

De su parte Wolf, refiriéndose a la época, afirma: «La memoria de la Corte Federal y de Casación del año 39 contiene varias sentencias con una jurisprudencia muy apropiada, que interpreta el deseo de la Corte Federal de acabar con la impureza y el fraude que falsificaban el escrutinio con métodos de la época gomecista».

Ambas citas, lejos de oponerse se complementan y permiten apreciar la realidad.

e) **De 1946 al presente:** Para quienes nos ocupamos de los sistemas electorales y de la participación democrática, el 18 de octubre fue una solución de continuidad en el derecho electoral porque se pasó de un sistema donde no se admitía la amplia representación proporcional de las minorías lo que significaba la negación misma de la democracia, a un sistema plenamente competitivo. Desde el decreto 216 de 28 de marzo de 1946, mediante el cual se dicta el estatuto para la elección de representantes a la Asamblea Nacional Constituyente, la realidad electoral venezolana se lanza por nuevos caminos, se moderniza, se perfecciona y, salvo el retroceso de

la Constitución de 1952, la realidad es totalmente distinta. Porque los gestores civiles del 18 de octubre, de buena fe, así lo creemos, sólo obligados por la nueva realidad social, el hecho cierto es que al aceptar el sistema de representación plena, al admitir la coexistencia pacífica de los partidos, de manera menguada en una primera ronda, definitivamente después del 23 de enero, ayudaron y sostuvieron junto a todos los venezolanos a esta democracia.

Bajo el sistema iniciado con la convocatoria a elecciones para la Asamblea Nacional Constituyente del 45 se han venido desarrollando todas las elecciones venezolanas hasta 1984, exceptuando, claro está, el nombramiento hecho por la pseudoconvención constituyente del 53 y el plebiscito de 1957.

Últimamente, y sobre todo después de las elecciones municipales de 1985, el sistema electoral venezolano ha sido objeto de numerosas críticas. Entre otras destacamos las siguientes:

Que el mecanismo electoral está diseñado para votantes analfabetas, que le falta representatividad al sistema, que no existe vinculación entre el elegido y el elector, que realmente el voto en Venezuela se reduce a seleccionar un partido.

En «Más y mejor democracia», el grupo Roraima, suerte de club político al estilo del Jean Moulin francés, sostiene: «En nuestro país, con el establecimiento de la democracia en 1958, se optó por un mecanismo electoral que significa la concreción de un modelo de representación cuyo objetivo central era un reparto concentrado en torno a los partidos con el objetivo de viabilizar y estabilizar el régimen naciente. Cumplida esta meta hace varios años, la permanencia del mismo mecanismo electoral ha ocasionado consecuencias negativas, las cuales podemos sintetizar en el siguiente planteamiento: nuestro sistema electoral no permite la vinculación entre el elector y el elegido y, por lo tanto, fomenta la irresponsabilidad del gobernante al no existir la obligación ni la necesidad de rendirle cuentas de su gestión al gobernado».

Las críticas al sistema electoral se han convertido en casi un fetiche de la política venezolana, de nada valen sus ventajas. Actualmente existe un consenso entre todos los partidos para su reforma, varios proyectos de ley están siendo estudiados en las Cámaras. Ellos buscan fundamentalmente compaginar el principio constitucional de representación de las minorías con la uniformidad electoral. Creemos sinceramente que el problema no está en el sistema electoral como tal, que el mismo radica en el funcionamiento interno de los partidos políticos que se han venido apartando del mandato constitucional, y ellos deben, a su vez, funcionar democráticamente.

B. LA FORMA DEL ESTADO VENEZOLANO

Quizá el problema del Estado venezolano que mayor discusión causó y está causando aún en nuestros días es el de la Federación; ella adquirió entre nosotros un sentido casi mágico, se la ha adjetivado como santa, el lema de la República es «Dios y Federación». En el fondo, como bien conoce la Exposición de Motivos del Proyecto de Constitución, Federación quiere significar en Venezuela un sistema de vida, un conjunto de valores y sentimientos que el constituyente está en el deber de respetar.

Venezuela es el producto de un plan geopolítico adelantado por Carlos III. La Corona para la mejor defensa del norte de la tierra firme, debería ser unificada, y paulatinamente entre las últimas décadas del siglo XVIII unificó diversas gobernaciones que dependían de la Corona de manera anárquica, una vez de la Real Audiencia de Santa Fe, otras veces de la de Santo Domingo. La unificación definitiva giró en torno a la Gobernación de Caracas, la más extensa y poblada, y se desarrolló mediante la creación de diversos órganos. Los historiadores venezolanos disienten sobre cuál creación fue la más importante, pero se debe afirmar que todas se complementan. En menos de veinte años nace la Intendencia, el Arzobispado, la Universidad, la Capitanía General, el Real Consulado y, en 1787, la Real Audiencia de Caracas.

Lo tardío de la unificación trae como consecuencia que para el período de 1810 al 1811, los resquemores que todo proceso de centralización trae estuviesen vivos y es precisamente esa desconfianza provinciana la que lleva al constituyente del 11 a dividir, primero, la Gobernación de Caracas en dos, y luego a adaptar la forma americana de unión.

Vencida la primera república, los monarquistas agudizan las diferencias acusando a determinadas regiones de infidentes, Puerto Cabello contra Guayana, Zulia y Coro contra Caracas. Es un hecho indiscutido que aún en los comienzos del presente siglo la desconfianza entre las distintas regiones del país era un factor atenuante.

Bolívar, consciente de la inaplicabilidad de la forma federal, reacciona contra ella y levanta el centralismo como meta necesaria para mantener la independencia y el respeto de los otros países.

Producida la reacción contra la integración Gran Colombiana en 1830, en Valencia se reúne un Congreso Constituyente, y el problema de la centralización y el federalismo se plantea apasionadamente. Triunfa la tesis del compromiso Centro Federal.

Antonio Leocadio Guzmán, fundador del partido Liberal, demagogo independiente, se da cuenta de que la bandera del federalismo le sirve perfectamente contra el centralismo conservador y logra identificarlo con

la idea de la revolución. El país se divide y una cruel guerra lo estremece. Triunfan los caudillos federales, quienes son tanto o más conservadores.

En un primer momento, una asamblea de delegados de los nuevos Estados, antiguas provincias, nombrados a dedo por el partido conservador y el liberal, aprueba una Constitución Federal (1854), más federativa que la americana, más que la Argentina. Pero la verdad social es diferente y desde el mismo día de su promulgación se inicia un proceso para «centralizar la Federación». En Venezuela, para usar la terminología de García Pelayo, se rompieron las relaciones de coordinación a favor del poder central. La República conserva la forma federal pero en la práctica es un Estado férreamente centralizado. El constituyente del 61 al pronunciarse por la Federación refuerza al centralismo puesto que aun aceptando que la cláusula atributiva de competencia es a favor del Estado miembro, prácticamente le atribuye a la República todas las competencias, aun las que lo sean en razón de su índole o naturaleza de Poder Nacional.

Esta afirmación cobra más sentido cuando se lee el artículo 137 de la propia Carta.

Las consecuencias de este centralismo las analizaremos posteriormente.

C. EL SISTEMA DE GOBIERNO

1. Naturaleza y características

Es necesario no caer en el simplismo de afirmar que los países americanos adoptaron el presidencialismo americano. En efecto, ni el marco jurídico de las distintas Constituciones son equivalentes, ni el rol del Presidente se desarrolla en acatamiento a dicho marco. Esta verdad común tiene mayor importancia en Venezuela; aún en nuestros días decir presidencialismo equivale para muchos venezolanos a afirmar y dar como hecho natural que «El Presidente lo puede todo». Para un venezolano medio, la voluntad del Jefe del Estado es la ley. Cuando las medidas del Presidente no son aprobadas en el Congreso, circunstancias éstas raras, el hombre común afirma: «El Presidente debe comenzar a mandar por Decreto: la tradición del caudillismo es tan fuerte que ni aún los más refractarios a él logran zafarse plenamente de su influjo».

Como afirmábamos, el actual sistema de Gobierno es producto de una evolución propia de Venezuela. En determinado momento se añadieron

a un presidencialismo más o menos ortodoxo algunos injertos parlamentarios, producto muchas veces de peculiaridades contingentes. En síntesis podemos afirmar:

El régimen político venezolano: Democrático, formalmente federal, en la práctica absolutamente centralizado.

2. El Parlamento bicameral

a) Integrado por senadores electos (dos por cada uno de los Estados), más los senadores adicionales. También lo integran los ex-Presidentes de la República.

b) La Cámara, integrada por diputados electos en proporción a los habitantes de cada uno de los Estados.

En la elección de los parlamentarios se respeta el principio de representación proporcional de las minorías.

c) Las competencias del Parlamento son:

- 1) Legislar sobre las materias de la competencia nacional.
- 2) Controlar la Administración pública nacional.
- 3) Nombrar los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.
- 4) Nombrar al Fiscal General de la República.
- 5) Nombrar el Consejo Supremo Electoral.
- 6) Nombrar al Consejo de la Judicatura.
- 7) Autorizar el nombramiento del Fiscal y del Procurador General de la República y de los Jefes de Misiones Diplomáticas Permanentes.
- 8) Las Cámaras sesionarán casi permanentemente durante todo el período de cinco años, cuando vacacionan lo suple una Comisión Delegada de las Cámaras.

Siendo bicameral, en la práctica, cuando hay criterios distintos entre las Cámaras, ambas se reúnen en sesión conjunta y resuelven dicha diferencia de criterios por mayoría de los miembros del Parlamento presentes en dicha reunión.

Las Cámaras pueden interpelar a los ministros, pero sólo en la Cámara de Diputados pueden darle el voto de censura. Si es aprobado por las dos terceras partes de los miembros del Cuerpo, obligando al Presidente a la sustitución del ministro. Todavía no se ha dado ningún voto de censura, pero es lógico que los acuerdos de censura por la mayoría absoluta tiene un valor moral trascendente. Se considera que frente a dos o más acuerdos el Presidente debe sustituir al ministro.

3. El Presidente de la República

a) El Presidente de la República: electo por mayoría relativa, es al mismo tiempo Jefe del Estado y del Ejecutivo Nacional.

b) Competencias del Presidente:

- Gobierna y administra. Actúa por su sola autoridad, con el refrendo de los ministros respectivos del Consejo de Ministros.
- Salvo la representación internacional de la República y el nombramiento de los ministros la norma es la necesidad del refrendo ministerial para que la decisión sea válida.

c) Los ministros, quienes son parte del Ejecutivo, pueden ser ministros de Estado, ministros sin cartera, asesores, asistentes y votan en los Consejos de Ministros, y ministros con asignación de ramas de la Administración, son los superiores jerárquicos de sus despachos. Asisten con voz y voto al Consejo y refrendan los actos del Presidente.

d) Todos los ministros deben acudir a las interpelaciones de las Cámaras, pueden intervenir en sus debates, pueden iniciar leyes, presentar memoria y cuenta anual del desarrollo de su despacho.

4. El Poder Judicial está a cargo de la Corte Suprema de Justicia y demás Tribunales

La Corte Suprema de Justicia está organizada en Salas. Actualmente, tres de cinco magistrados, cada uno elegido por las Cámaras en sesión

conjunta por el lapso de nueve años. La Corte actúa en pleno para declarar la inconstitucionalidad de las leyes y el juicio contra el Presidente de la República. Las Salas de Casación son dos: Civil-Mercantil y del Trabajo y Sala de Casación Penal. La tercera Sala se denomina Político-Administrativa. La Corte designa dos Tribunales especiales, la Corte Primera en lo Contencioso-Administrativo y el Tribunal de Salvaguarda encargado de juzgar los delitos contra el patrimonio público.

Los demás Tribunales: Superiores, de Primera Instancia, de Distrito y Municipio son nombrados por el Consejo de la Judicatura. Los Tribunales Superiores y de Primera Instancia se clasifican según su competencia, ya que existe jurisdicción especializada, civil, penal, mercantil, del trabajo, contencioso, de menores, hacienda, agrarios, etc.

Interesante es la jurisdicción constitucional en Venezuela. Está integrada por tres mecanismos:

a) La acción de inconstitucionalidad de las leyes; es un control concentrado de acción popular que surte efectos de anulación general o parcial de la ley atacada. El monopolio de dicho control lo ejerce la Corte Suprema de Justicia.

b) La acción de inaplicabilidad de las leyes surte efectos sólo individuales y para un caso concreto.

c) El recurso de amparo. Remedio excepcional para restablecer el goce y disfrute de los derechos y garantías constitucionales.

5. Los órganos constitucionales menores

La Constitución ha creado además varios órganos llamados menores:

a) El Consejo Supremo Electoral, quien es el encargado de todo lo relativo a la realización de los procesos electorales.

b) La Contraloría General de la República, controladora de la legalidad del gasto. Es autónoma en su funcionamiento pero también órgano auxiliar del Parlamento en relación con la inversión de los dineros públicos.

c) La Fiscalía General de la República a cargo del Fiscal General, quien es el agente de la vindicta pública y garante de la legalidad del Es-

tado, en especial de los establecimientos carcelarios, del respeto a los derechos humanos.

d) El Estado miembro de la Unión, como quedó dicho, fue vacío de competencias; sin embargo, puede legislar en la organización de su poder público y administra sus rentas, prácticamente el «Situado Constitucional», suerte de ayuda anual que el Poder Nacional da a los Estados en proporción a su población.

e) Los Municipios son autónomos, administran sus rentas y sólo pueden ser controlados por vía contenciosa electoral.

f) La Procuraduría General de la República, suerte de asesor jurídico de la Administración y representante judicial y extrajudicial de la República de Venezuela.

CAPÍTULO CUARTO

EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

A. INTRODUCCIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Se ha analizado la evolución histórica y el encuadre jurídico del sistema venezolano. Corresponde ahora analizar si las fuerzas políticas respetan ese marco de referencia y las fallas que el sistema presenta.

Es indudable que el sistema ha funcionado eficazmente. Por primera vez la República ha conocido la alternancia en el poder por el ejercicio de voto. Por primera vez la legitimidad democrática se ha respetado. Por primera vez las libertades públicas han sido reconocidas y respetadas, sin negar las arbitrariedades que se han producido, todos están de acuerdo en que la libertad de expresión del pensamiento, la libertad y la seguridad personal se han respetado.

Con el transcurso del tiempo, en Venezuela se ha visto como normal que se produzca la alternabilidad, no sólo entre figuras del mismo partido (Betancourt-Leoni), sino también entre partidos diversos (Leoni-Caldera-Pérez-Herrera-Herrera-Lusinchi).

Para un venezolano de mediados de siglo la caída de un ministro por responsabilidad política era inconcebible, ahora se sabe que las Cámaras pueden sin recurrir al voto de censura, cuya tramitación es pesada, presionar para lograr su destitución. El pueblo se ha acostumbrado a las interpelaciones ministeriales y a la idea de que a un ministro se le pueda juzgar penalmente, nadie lo pone en duda.

El costo de las transformaciones tanto en lo meramente político como en lo social ha sido bajo. El sistema parece afianzado definitivamente y para el venezolano de hoy el reto es no volver a etapas de fuerza, sino la reforma del sistema para que funcione mejor y sea más eficaz en la solución de los nuevos retos. Se requiere una democracia perfectible.

El desarrollo del Estado ha sido sostenido, la población ha alcanzado un aumento en su expectativa vital, un aumento en su educación ciudadana y un mayor nivel socio-económico.

B. LAS FUERZAS SOCIALES DEL SISTEMA

Analizaremos las fuerzas sociales actuantes en mayor grado dentro de la vida nacional.

- 1) Los Partidos Políticos.
- 2) Las Fuerzas Armadas.
- 3) Las fuerzas religiosas.
- 4) Las organizaciones laborales.
- 5) Las fuerzas campesinas.
- 6) Las fuerzas patronales y productoras.

1. Los partidos políticos

a) No escapó Venezuela en el siglo pasado a la constante lucha entre los conservadores y los liberales a que estuvieron vinculados los

otros países iberoamericanos. Sin embargo, es sólo a partir de 1936, con la muerte del general Gómez, cuando comienzan a gestarse verdaderos partidos modernos en nuestra sociedad. La unificación del poder político, la integración física del país, un inicio tímido de desarrollo económico con la industria petrolera y, sobre todo, el crecimiento de la población venezolana así lo hiciera posible.

Es indudable que la génesis del movimiento político moderno venezolano nace de la «generación del veintiocho»; agrupación de jóvenes universitarios que unía a personas de distinto signo ideológico más para crear un centro de actividad política que para constituir partido.

Después de un largo período de formación irrumpen la generación del 28 con la celebración de «La Semana del Estudiante».

A una serie de actos culturales y discursos se añaden actos populares de apoyo a los estudiantes. El régimen reacciona y son enviados a la cárcel.

Pero no hay la menor duda que a partir de los sucesos del año 28 comienza a puntualizarse la idea que Venezuela necesita sustituir el régimen dictatorial para luego, y por medio de una oposición organizada, comenzar la transformación política que necesita. Fuera estaban los viejos caudillos, sus luchas y divisiones. Dentro, el futuro que el pueblo creyó encontrar en el movimiento universitario.

La muerte de Gómez, en el año 36, deja al país en plena emergencia: una parte quiere mantener el sistema gomecista, pura y simplemente; otra parte, hacer un tránsito pacífico hacia la democracia, gatopardianismo diríamos, y las fuerzas del futuro que buscan decantarse en una acción coherente.

La Federación Venezolana de Estudiantes surge ya como la primera fuerza política del país.

Miembros de los grupos políticos fundados en el extranjero regresan y pasan a trabajar con la Federación Venezolana de Estudiantes, pero como ellos tenían claro el pensamiento político conservan sus vinculaciones propias y luego, al calor de la acción, darán origen a asociaciones diferentes. Así, el grupo ARDI (Agrupación Revolucionaria de Izquierdas), fundado en Barranquilla, en 1931, por Betancourt y Leoni, en 1936 se transforma políticamente en Movimiento de Organización Venezolana (ORVE). Y el Partido Revolucionario Venezolano, fundado en México en 1926, comienza a reagruparse en Venezuela y culminará ese proceso cuando se institucionaliza el Partido Comunista Venezolano actual bajo la presidencia de los hermanos Gustavo y Eduardo Machado.

En el seno de la FVE se desprende la Unión Nacional Estudiantil en 1936, integrada por jóvenes católicos inspirados en la doctrina social de la Iglesia a cuya directiva llega Rafael Caldera. Por su parte, el Gobierno crea

sus propias organizaciones. El Presidente López crea las Cívicas Bolivarianas, grupos de acción política, quienes tenían como objetivo apoyar al régimen. Posteriormente su sucesor, el general Medina, creará el Partido Democrático venezolano.

Como se ve, el acontecer político venezolano es activo y todos buscan la institucionalización pero las discusiones multiplican las divisiones y así llega el 18 de octubre de 1945.

El país estaba en plena campaña para elegir al Presidente de la República. La Constitución había sido cambiada pero se mantuvo la elección de segundo grado: El Congreso elegiría el nuevo mandatario. Dos candidaturas se presentaron después de haber fracasado en la tarea de presentar a un solo candidato apoyado por todas las fuerzas. El Gobierno apoyaba la candidatura del doctor Angel Biaggini; Acción Democrática, partido nacido como evolución de ARDI, ORVE y PDN, fundado en el año 1941, sostiene desde el mismo momento de su fundación la candidatura del novelista Rómulo Gallegos.

Las fuerzas armadas y AD se pronuncian el 18 de octubre. El Presidente Medina es expulsado y comienza una nueva etapa en la política nacional.

b) Como resultado del pronunciamiento de octubre se produce una reagrupación política:

- 1) El PDV se desintegra. El general Medina permanece en el exilio y regresará al país sólo para morir. Uslar, ministro del Presidente depuesto y líder del PDV, se margina de la política.
- 2) Acción Democrática surge como el partido más importante del país.
- 3) Rafael Caldera, el líder de la Unión Nacional Estudiantil, quien había fundado en 1938 el partido de Acción Nacional, en un primer momento apoya el suceso del 18 de octubre para luego pasar a la oposición y organizar el 13 de enero de 1946 el partido Socialcristiano COPEI; en una primera fase COPEI funcionó como Comité Organizador para Elecciones Independientes, de ahí su nombre.
- 4) El Partido Comunista de los hermanos Machado, típico partido marxista stalinista, ortodoxo y seguidor de la línea soviética, continúa en la contienda.
- 5) URD (Unión Republicana Democrática), pequeño partido de cuadros donde se inscribe el antiguo dirigente de la Federación de

Estudiantes, Jóvito Villalba, desplaza a los fundadores, rescata a algunos del ala luminosa del PDV y se proclama liberal popular.

Estos partidos concurren a las elecciones para la Asamblea Constituyente primero y para elecciones presidenciales y Cuerpos Legislativos después.

- 6) Las Fuerzas Armadas deciden desprenderse de sus socios de Gobierno y el 24 de noviembre de 1948 los destituyen y se adueñan del Poder y a pesar de las distintas promesas democráticas que proclaman, conducen al país a la dictadura de Pérez Jiménez (1952-57). Estos diez años son de retroceso institucional: dictadura y tiranía. Y en política económica, un inicio de desarrollismo.

c) El 23 de enero de 1958 cae Pérez Jiménez, y la Junta Militar, presidida por el almirante Larrazábal, asume el Poder, promete elecciones para diciembre del mismo año y lo cumple.

A estas elecciones concurren y obtienen:

Acción Democrática, con el 67,00 por 100.

URD, con el 19,30 por 100.

COPEI, con el 13,10 por 100.

Partido Comunista, con el 0,5 por 100

d) Lo demás es historia contemporánea: AD es el partido que más divisiones ha sufrido en la historia de los últimos treinta años. En 1962 la división doctrinaria de la juventud, encabezada por Domingo Alberto Rangel, llamada de los «cabeza caliente», dio origen al Movimiento de Izquierda Revolucionaria, de carácter marxista-leninista y apoyó la lucha armada contra el régimen. Muchos de sus dirigentes se acogieron a la pacificación manteniendo su independencia política y volviendo al partido AD.

Luego de la división AD-Oposición o del grupo ARS es la división de la segunda generación de dirigentes. José Angel Ciliberto, Elpidio La Riva Mata, Miguel García Mackle, José Manzo González y dirigida por Raúl Ramos Jiménez.

Concurren a las elecciones de 1963 donde sufre un fuerte descalabro Raúl Ramos Jiménez, que obtuvo menos del 2,50 por 100 de los votos presidenciales. Después de las elecciones se constituyeron en el Partido Revolucionario Nacionalista (PRN). Luego con disidentes de otros partidos y

del MIR se integraron formando el Partido Revolucionario de Integración Nacionalista. Este partido se desintegra a su vez y la mayoría de sus dirigentes fueron a engrosar las filas del Movimiento al Socialismo (MAS) o regresaron a AD, ocupando hasta cargos ministeriales durante los gobiernos de Carlos Andrés Pérez y Jaime Lusinchi.

Movimiento Electoral del Pueblo. En 1967, frente a la elección del candidato presidencial de AD, Gonzalo Barrios y Luis Beltrán Prieto Figueroa, importantes y viejos dirigentes de la organización, las bases se dividen. Los dirigentes betancouristas apoyan a Barrios, quien es proclamado candidato oficial del AD; Luis Beltrán Prieto Figueroa, deja el partido y funda el Movimiento Electoral del Pueblo. Ambos candidatos son derrotados por el candidato de la Democracia Cristiana, Rafael Caldera.

El partido Socialcristiano COPEI de su parte, no se ha dividido hasta el presente y no se ha presentado un partido que le haga competencia en su zona de influencia.

Derrotado parcialmente el movimiento guerrillero (Leoni, 1964-69), aceptada la equivocación que ello significó, con el Presidente Caldera (1969-74) llega la pacificación a la República, lograda mediante el indulto a los procesados, dirigentes e integrantes del movimiento armado, y se logra su incorporación paulatina a la vida política institucional. La política de pacificación tiene éxito, y dentro de su desarrollo la izquierda busca recuperar su espacio político.

Se funda el MAS el 17 de enero de 1971, lo lideran Pompeyo Márquez, antiguo dirigente del Partido Comunista, viejo luchador contra la dictadura, y Teodoro Petkoff, dirigente joven, surgido de la realidad misma del combate guerrillero. El Movimiento al Socialismo, autónomo venezolano, afirma: «Somos comunistas de nuevo tipo», queremos colocarnos a tono con los nuevos tiempos y con los nuevos fenómenos. Queremos renovar viejos esquemas, romper dogmas, ser más amplios.

El MAS nació entre grandes esperanzas de la izquierda no tradicional, con el repudio a la vía violenta para la toma del poder, con la crítica a la dependencia de acción del comunismo nacional a los intereses de la Unión Soviética y con la aceptación de buena fe de la pluralidad democrática. Estos hechos les granjea simpatías en diversos sectores. Sin embargo, al participar en los comicios del 73 obtiene el 5 por 100 de los votos. En los del 79 obtiene hasta el 4 por 100 y en las elecciones del 84 vuelve a su 5 por 100.

Balance de la actividad y comportamiento de los partidos políticos venezolanos desde 1958 a 1988.—Los mayores aciertos del sistema político venezolano han sido, sin duda: el establecimiento de un sistema generoso de representación electoral que permite una participación plena de todos los sectores ideológicos del país en la vida pública. El cese del sectarismo a ultranza de los años cincuenta en donde a la oposición la confundía el

Gobierno con el enemigo, y el tino del pueblo al producir en la práctica, y a desmedro del sistema de representación de minorías que teóricamente tiende a la disgresión, una polarización que ha hecho posible la existencia de un bipartidismo estable.

En cifras absolutas en las distintas elecciones desde 1958 los votos para Presidente se repartieron así:

AÑOS	PARA LOS CANDIDATOS DE AD Y COPEI	% DEL TOTAL
1958	1.686.385	65,39
1963	1.547.751	54,00
1968	2.144.518	57,37
1973	3.736.371	85,40
1978	4.796.894	89,96
1983	6.072.685	91,26

Esta polarización parece se mantendrá por bastante tiempo, aunque el número de abstenciones aumentará en el futuro como reacción contra los partidos mayoritarios.

De conformidad con la realidad social electoral venezolana se puede concluir que el sistema descansa en dos grandes partidos: AD (Socialdemocracia) y COPEI (Socialcristianismo) que se alternan en el poder con cierta regularidad. Que la izquierda luce atomizada a pesar de algunos esfuerzos para reagruparse y que el partido comunista ortodoxo está detenido en su crecimiento (ver gráfico).

El sistema ha funcionado. La democracia se ha consolidado y estabilizado, se ha integrado el espectro político ideológico en toda la extensión de la República, se han establecido reglas de juego válidas para regular el poder político, dentro del respeto de la democracia y el respeto a las libertades públicas. El grado de instrucción ciudadana ha aumentado. Hoy el hombre común tiene un mayor conocimiento de su papel en el devenir de «lo político», superando el estado anterior y haciéndole críticas al estado actual de sistema, para exigir su perfeccionamiento y pedir una mayor participación en la toma de las decisiones políticas, no sólo en las importantes, sino también en las menores y más inmediatas.

Pero este reconocimiento a los aportes de los partidos políticos a la democracia se debe atemperar con las críticas a que han dado origen en su funcionamiento deficiente. En Venezuela se acusa al partido político de excesiva injerencia en todo el desarrollo de la vida nacional, convirtiéndose

en canales abiertos y competitivos para la expresión de la voluntad social, en monopolizadores de toda la actividad política, sea en relación a las otras formas de organizaciones políticas de la sociedad civil (gremios, sindicatos, colegios profesionales, asociaciones de vecinos, entre otros), sea en el monopolio que ejercen sobre los canales de comunicación entre el Gobierno, los sectores autónomos y desarrollados de la sociedad.

La verdad es que en una primera fase de la creación de la democracia uno de los pocos organismos con que se contaba para motivar la colectividad y encausarla fueron los partidos políticos. En este sentido fueron imprescindibles; logrado ya ese objetivo parece conveniente reducirlos a su justo papel y será necesario acostumbrar a los ciudadanos a no depender tanto del apoyo de los partidos para lograr sus objetivos. Se critica que los partidos intervengan directamente en las elecciones de los colegios profesionales y de las autoridades universitarias. Pero son los propios voceros de esas comunidades quienes estimulan a los partidos políticos a intervenir. El dilema de los partidos, al menos en Venezuela, está en que si se retiran del campo se produce la anarquía y si intervienen ahoga a los otros canales de participación. No debe olvidarse que los partidos venezolanos se formaron como copiaditos sobre el modelo de obediencia vertical de los partidos socialistas, o para imitarlos directamente o para adversarlos, pero terriblemente inspirados en ellos.

Es quizá de todas las críticas contra los partidos la más justa. Porque si bien han sabido intervenir en la vida política nacional respetando los medios democráticos, han fallado no pocas veces en la vida democrática de ellos mismos, segunda condición que le impone el propio texto constitucional.

Es común la suspensión de las convenciones internas de los partidos, la prórroga indebida del mandato de los titulares de sus órganos de gobierno, de las intervenciones a organismos y circunscripciones territoriales y la imposición desde arriba de candidatos a funcionarios de elección popular. En fin, que la voluntad del colectivo del partido se ve interferida por cúpulas de poder cerradas, verdaderos «cogollos», que actúan autónomamente desligados de las bases del partido. Estos hechos están produciendo malestar y divisiones en ellos.

Esta realidad ha originado entre otros males:

Cientelismo político: como quiera que el Poder público es el primer empleador, y son los partidos políticos los ejes del poder, éstos han generado en su entorno una verdadera clientela que lo esperan todo del partido: promoción, contratos, concesiones, solución a los problemas, aun personales. Esta realidad influye sobre la selección de los funcionarios de la Administración, lo que sería bueno si la elección se hiciese en función de los méritos de los escogidos y no en razón misma del clientelismo, pro-

duciendo una Administración lenta o ineficaz o transitoria, donde el partido y no el Estado es lo que cuenta.

La corrupción administrativa: como consecuencia de la formación de cúpulas de poder y de clientelismo se llega fácilmente a la corrupción administrativa, al principio para el partido, que necesita de gruesas sumas para su financiamiento, y luego en beneficio individual.

Los partidos al fallar los cometidos estatales por incumplimiento del deber de legalidad de sus actos, por no determinar claramente y hacer cumplir sus plataformas políticas, por haberse permitido financiamientos de dudoso origen y por dejar la selección de candidatos para los puestos electivos en manos de cúpulas de poder, han venido siendo blanco de críticas justificadas por parte de las bases del partido y de la mayoría del conglomerado independiente del país. Pero en lugar de atacar los males en su origen, la opinión pública, de buena o mala fe, ha creído encontrar los fallos en el sistema electoral y no en la falta de democracia de los partidos.

Absolutamente se vive el drama del mito de la reforma electoral. Los partidos prometieron dicha reforma para hacer posible una mayor vinculación entre el elector y el elegido pero han sido incapaces de tomar la determinación adecuada. El país vive un momento de confusión y de impaciencia.

2. Las fuerzas religiosas

Con una absoluta libertad religiosa, Venezuela es fundamentalmente cristiana católica. Las relaciones entre la Iglesia y el Estado se rigen por un convenio que establece claramente la libertad de la Iglesia y los derechos y deberes del Estado. No trata el convenio materias típicas de un concordato como la validez del matrimonio canónico, el divorcio, etc.

La Iglesia venezolana es cautelosa y no interviene directamente en la política. Al venezolano no le agrada ni que el Estado interfiera en la Iglesia ni que ésta actúe en la política activa. Por prohibición de la propia Iglesia ni el clero secular ni el regular puede postularse en las elecciones. La Iglesia, al menos en su jerarquía, luce unida con la silla apostólica y no se han presentado problemas en relación a la teoría de la liberación.

La fuerza de la Iglesia estriba en su influencia ética, sobre todo en la clase media y el Ejército.

Las otras iglesias son minoritarias. En 1987 se organizó un partido que pretendía hacer política extraída de las Santas Escrituras (ORA.)

3. Las Fuerzas Armadas

Por mandato de la propia Constitución «las Fuerzas Armadas nacionales forman una institución apolítica, obediente y no deliberante, organizada por el Estado para asegurar la defensa nacional, la estabilidad de las instituciones democráticas y el respeto a la Constitución y a las leyes, cuyo acatamiento estará siempre por encima de cualquier otra obligación. Las Fuerzas Armadas estarán al servicio de la República y en ningún caso al de una persona o personalidad política», y además, «la autoridad militar y civil no podrá ejercerse simultáneamente por un mismo funcionario, excepto por el Presidente de la República quien será, en razón de su cargo, comandante en jefe de las fuerzas armadas nacionales».

¿Se compagina esta filosofía de la norma constitucional con la verdad de los hechos? En principio la respuesta es positiva, pero no se crea que las Fuerzas Armadas venezolanas son realmente un factor de poco o ningún poder en la decisión política. En esta materia debemos dividir el papel de las Fuerzas Armadas en cuatro grandes periodos:

a) Las Fuerzas Armadas de la independencia, nacida del montón, fraguadas en la lucha violenta, anárquica pero imbuidas por el ideal de independencia y libertad. Aún hoy las Fuerzas Armadas proclaman que ellas son las herederas directas de aquéllas, e inmediatamente resaltan y se jactan de no haber salido del territorio patrio con ánimo de conquistas territoriales.

b) Las Fuerzas Armadas que nacen de la guerra federal en donde conviven soldados de escuela con guerrilleros, se ha dicho de ellas que tenían más generales que soldados. El propio Guzmán Blanco se quejaba amargamente afirmando que la República era como un cuero seco, que si él pacificaba una región otras regiones se alzaban inmediatamente.

Guzmán, conocedor de la realidad, jugó hábilmente con el caudillismo local y logró dividirlo en su propio beneficio.

c) Desde Castro hasta el 23 de enero.

Después de la batalla de Tocuyito, Castro entra con sus tropas vencedoras en Caracas, pero dentro de las mismas viajan también los jefes del ejército derrotado. Tanto Castro como Gómez se dan cuenta de la necesidad de institucionalizar un ejército nacional, de dotarlo generosamente

y exigirle la mayor identificación con el caudillo. Se busca la creación de escuelas. Se traen misiones militares para tecnificarlos; se crean las primeras escuelas militares. La influencia prusiana nos viene directamente o por intermedio de la misión militar que nos enviaron, a petición nuestra, desde Santiago de Chile.

A la muerte de Gómez, las Fuerzas Armadas sirvieron de eje al cambio pacífico intentado por López y Medina Angarita. Se separaron los elementos reaccionarios sobre todo por la presión de la opinión pública y por la torpeza de los mismos, Pérez Soto, Eustaquio Gómez, Galavis, etc. La izquierda no presentó ningún problema, simplemente no existía en el seno de la oficialidad.

Ya al final del Gobierno de Medina Angarita, AD comienza a tener contactos políticos con las Fuerzas Armadas. Esos contactos culminan con la caída del régimen y la instalación de una Junta de Gobierno Revolucionaria. Etapa que dura hasta el 24 de noviembre de 1948, fecha en la que los militares se separan de los políticos de AD y comienzan a mandar solos. Si alguna ideología distinta al deseo de mando tuvieron los prohombres del Ejército fueron silenciados con la muerte de Delgado Chalbaud.

Quizá inspirado en las ideas populistas del Perú y Argentina, Pérez Jiménez inicia un moderado desarrollismo patriotero fundándose en la tesis «del Nuevo Ideal Nacional» para transformar el medio físico y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y morales de los venezolanos.

d) Desde el 23 de enero hasta el presente.

Producido el acuerdo interpartidista que originó la Junta de Gobierno se produce el 1.º de enero de 1958 un movimiento militar que, aunque rápidamente debelado, demuestra la profunda división que existía en el seno de las Fuerzas Armadas que también sufrían las mismas penalidades y humillaciones que los civiles; estaban sometidos a un implacable control policial y tenían, por razones obvias, conocimientos de los robos y asesinatos que se producían por orden del Gobierno.

En la madrugada del 23 de enero huye el dictador. Se constituye una Junta Militar de Gobierno. El pueblo, acatando las directrices de los partidos, pide la separación de los jefes militares vinculados a Pérez Jiménez. La propia Junta se autorreforma, salen dos connotados coroneles perez-jimenistas y son sustituidos por civiles que representan al gran capital.

El presidente de la Junta decide dictar un decreto-ley que reorganiza el Estado Mayor dando autonomía a los organismos superiores de cada Fuerza y creando un organismo plural para la toma de decisiones. Desaparece así la unidad monolítica de comando que había venido facilitando los golpes de Estado.

De conformidad con su promesa, la Junta convoca elecciones en el mismo año y entrega la presidencia a Rómulo Betancourt.

Este veterano político, manejando con destreza los mecanismos jubilatorios del Ejército, la incorporación de los militares que habían sido expulsados por Pérez Jiménez acusados de democráticos y creando un programa de carácter social para elevar el nivel de vida de los militares logra, en una primera fase, mantenerse sin mayores problemas.

En Venezuela el tiempo para obtener la jubilación es relativamente breve. Es común tener generales retirados a los cincuenta y cinco años, y si bien esto ha venido creando una fuerte carga para el fisco, ha permitido la sustitución constante en los mandos supremos de la institución, evitando su arterioesclerosis e impidiendo las cúspides impermeables en los organismos de dirección.

Se han formulado programas de educación superior donde se estudian, además de los asuntos militares, los típicos vinculados con la realidad social, licenciaturas, doctorados, cursos técnicos, permitiendo a los militares afrontar la vida civil y aumentar su desarrollo cultural.

Se ha dotado generosamente a las Fuerzas Armadas y, sobre todo, se les ha hecho comprender que nada tiene que temer el poder militar del poder civil cuando ambos se respetan con lealtad y defienden los supremos intereses del país.

Nada ha sido fácil en esta materia, los equilibrios son bastante inestables. Pero hasta ahora las Fuerzas Armadas no le han fallado al poder civil aun en la represión de verdaderas intentonas militares.

Hay también un factor de naturaleza internacional que ayudó mucho a la consolidación de la democracia en su aspecto militar: la intervención cubana al inicio de la democracia. Entre la alternativa de escoger la vía cubana y la vía de la democracia representativa, aun quienes más rechazaban ésta, y no sólo en el ámbito militar, se transaron con ella.

4. Las organizaciones laborales

Las organizaciones obreras nacieron formalmente también a la muerte de Gómez. Desde el principio nacieron politizadas y esta vinculación no ha cesado hasta nuestros días. Algunas veces es lo político lo que determina su actuación.

La Confederación de Trabajadores de Venezuela fue fundada en 1936, con las organizaciones petroleras, zapateros y otros ramos de la industria. Sufrió todos los avatares del devenir político.

En 1958, ya en la etapa de democratización, se reúnen en Los Caracás, balneario cercano a la capital, se reordena y se amplía la Confederación de Trabajadores y sus Federaciones.

Actualmente la CTV cuenta con 46 federaciones nacionales y dos sindicatos nacionales afiliados, tiene en todas las entidades federales confederaciones regionales integradas por sindicatos locales.

Durante el Gobierno de Betancourt, los sindicatos, dirigidos por el Partido Comunista, se retiran y fundan la Confederación Única de Trabajadores de Venezuela con el propósito de apoyar la subversión.

Se mantiene a través del tiempo en la CTV el pluralismo político, aunque en la práctica el eje del funcionamiento es el conjunto de sindicalistas de Acción Democrática.

La CTV ha abordado con éxito:

La ayuda para estabilizar y sostener el sistema político.

Órgano de reivindicación de los trabajadores. Es el abanderado de los mismos.

En el VIII Congreso celebrado en Porlamar se planteó una nueva etapa sindical, la de la cogestión o sindicalismo comunitario. Un documento técnicamente elaborado sobre la materia produjo una ardua discusión pero triunfó la idea de experimentar en este campo.

La cogestión propiamente dicha donde la empresa es dirigida con mayoría de trabajadores. Durante el Gobierno de Herrera Campins se hicieron experiencias que no fueron del todo exitosas.

La gestión directa por parte de trabajadores de determinadas empresas. Tampoco esta experiencia fue favorable.

En el IX Congreso de la CTV, en Caracas, se replantea la tesis de autogestión y se defienden dos grandes posiciones:

La de los sindicalistas de Acción Democrática plantea que uno de los factores de retraso de la autogestión ha sido la proliferación de federaciones y sindicatos y proponen la constitución de sindicatos únicos por industria (tesis 1.^a) a la que se oponen los socialcristianos con la tesis número 2, que se puede definir como la que mantienen fuertes sindicatos regionales no únicos para no atentar contra la libertad sindical, con fuertes asociaciones regionales y nacionales para lograr la participación a nivel nacional.

Con todos sus problemas, la CTV es la central más importante. Se estima que afilia a más del 25 por 100 de la población obrera, pero protege a muchos más por el efecto que producen los contratos colectivos.

Hay también otras centrales obreras sindicales. La Confederación General de Trabajadores, de orientación independiente y plural; CODESA, de ideología socialcristiana, y la CUTV, de tendencia comunista, como quedó dicho.

Hay dudas sobre la cifra del desempleo en Venezuela, calculándose que es de un 10 a 15 por 100.

Como se puede ver, el movimiento laboral cumple en forma idónea sus funciones aunque por su politización se antepongan en muchos casos los intereses de partido a los intereses del movimiento. Pero en todo caso, a diferencia de lo que sucede en otros países, el movimiento laboral puede presentar sus opiniones y ser interlocutor válido frente al Gobierno y frente a los intereses de las asociaciones de comercio y producción.

5. Las fuerzas campesinas

El movimiento del campesinado, a diferencia del movimiento obrero, no ha tenido la misma solidez que éste, circunstancia que no ha sido estudiada en profundidad. Es posible que se deba a que el agro venezolano, única riqueza posible en el siglo pasado y comienzos del actual, dejó paso a la clase trabajadora, originado por la industria petrolera y un desarrollo incipiente de las otras industrias. «De exportador importante de café, Venezuela pasó a ocupar el séptimo u octavo puesto en la escala mundial del vendedores... En el lapso 28-36, sobre un valor total de exportaciones de 6,16 millones de bolívares, 5,2 millones, que representaban el 85 por 100, correspondió al petróleo y sus derivados». «Betancourt, Venezuela, la política y el petróleo», Venezuela dejó de ser agrícola para ser minera y dependiente del petróleo.

En 1959, un grupo de dirigentes políticos se reúnen para hacer renacer la antigua Federación Campesina, fundada en 1948, integrada por los trabajadores del campo y los productores agrarios medios. El tercer Congreso reinstala la Federación Campesina de Venezuela, que procede a organizarse con base en células llamadas «Sindicatos Agrícolas» integrados por más de 40 miembros, todo de acuerdo a la Ley del Trabajo. Es fundamentalmente un organismo de Acción Democrática. Al mismo tiempo los demócratas cristianos, que habían captado las Ligas Agrarias fundadas por el Movimiento Agrario Católico, asistieron a ese tercer Congreso y lograron integrar los órganos directivos: La Federación Campesina nació para apoyar la reforma agraria y defender el campesinado.

Un primer paso fue organizar a los campesinos en centros rurales para hacer posible una mejor asistencia técnica en materia agraria.

En 1982 subsistió como ente plural pero la Federación se divide, ya que los sectores católicos acusan a Acción Democrática de mejorar políticamente a los grupos de izquierda para limitarles el crecimiento de sus Ligas; también declararon que AD rompía la democracia interna al sectarizar los organismos electorales. Como se puede observar, la división fue política. Nace frente a la Federación Campesina de Venezuela una Federación Campesina; en el fondo es la lucha entre la socialdemocracia y el socialcristianismo.

En los últimos seis años dos organizaciones han funcionado regularmente. Se puede decir que la Federación Campesina de Venezuela tiene organizaciones seccionales en todos los Estados, pero dependen del Comité Ejecutivo Nacional, y FEDENADA, Federación Nacional Campesina, que funciona a base de personas jurídicas autónomas regionales que luego se federan.

Además existe una Confederación Nacional Campesina que agrupa a los asociados del medio rural y a pesar de tener algunas centrales regionales campesinas no tiene un verdadero movimiento estructurado.

Hay además otros sindicatos agrarios que dependen de la Confederación de Trabajadores de Venezuela.

La verdad es que los organismos agrarios en crisis están débiles y en competencia, cuestión que les resta importancia frente a los productores agrarios y frente al Gobierno.

El renacimiento del agro venezolano seguramente hará superar esta realidad.

6. Las fuerzas patronales y productoras

Frente a la poderosa CTV existe la Federación de Cámaras de Comercio y Producción (FEDECÁMARAS), fundada hace cuarenta y tres años; agrupó al principio a las asociaciones de comerciantes y a los pequeños industriales para la defensa de sus intereses. Con el inicio del desarrollo industrial cambia en sus miras. Exige mayores créditos y mejores condiciones para la instalación de empresas. Pero es precisamente bajo la presidencia de Betancourt donde inicia su carrera de poder. Con la sagacidad del político, Betancourt quiso involucrar al grande y pequeño capital en la toma de decisiones económicas e interesarlo en la vida política nacional obligándolos a tomar puesto de responsabilidad en el manejo económico de la República; ministros hubo que temían más una comparecencia ante una reunión de FEDECÁMARAS que a una interpelación ante las Cámaras.

FEDECÁMARAS ha asumido su papel plenamente y a pesar de la «concertación social» entre los trabajadores y los empresarios la dinámica es igual que en la mayoría de los países, con la sola diferencia de que es el Estado venezolano quien tiene las llaves para los créditos, las leyes para los permisos y los mecanismos para la fijación de políticas, sirve con mayor o menor éxito de Hegemón y árbitro social.

La estructura de FEDECÁMARAS es simple y está fundamentada en convenciones no escritas de obligatorio cumplimiento. Normalmente se elige por un solo año la directiva, las elecciones vienen determinadas por los propios sectores y, cosa curiosa, sus dirigentes no son los grandes voceros del capital, son ejecutivos jóvenes que pretenden hacer carrera de empresarios.

De gran utilidad en la etapa de consolidación democrática puede convertirse en obstáculo para la democracia si el Estado no logra mantener su papel de Hegemón en la vida pública.

7. El Pacto Institucional

Para muchos venezolanos el llamado Pacto Institucional es seguramente el de punto fijo formado por los partidos en 1958 para asociarse con el ganador y gobernar en una primera fase de consolidación democrática. Para otros es un acuerdo entre AD y COPEI y la tercera fuerza para integrar la directiva de las Cámaras Legislativas. Pero, en verdad, el Pacto Institucional es un cenáculo donde notorias personalidades se reúnen más como amigos que como representantes de sectores y en donde se analizan los problemas por los que atraviesa la vida nacional. Ellos se entrevistan con los partidos, las confederaciones, las iglesias, la banca y el comercio y procuran convencer, activar soluciones o lograr los acuerdos en vigencia.

No se trata de una logia secreta, pero tampoco es un club público. Su mayor importancia es la de actuar oportunamente, la de alertar. No tiene número fijo de miembros, no tiene lugar de reunión, no tiene agenda determinada, pero cuando se desatan las pasiones o hay conato de crisis o renacimiento de sectarismo el Pacto Institucional funciona. Mucho le debe la democracia a esta suerte de foro de la libertad.

CONCLUSIONES FINALES

Aristides Torres, uno de nuestros mejores politólogos, preparó una encuesta en 1985. «Más y mejor democracia», Grupo Roraima, en donde

un 82,2 por 100 estaba conforme con la democracia y tan sólo un 10,3 por 100 se pronunciaba por la dictadura. Pero la misma encuesta asienta que el 74 por 100 piensa que la democracia es más corrupta que la dictadura, frente al 23,3 por 100 que piensa que la dictadura es la corrupta. Independientemente que en la dictadura la información sobre delitos a la cosa pública es inexistente, la comparación es deliberada.

¿Qué fallos ha presentado el sistema político que produzca la creencia generalizada de que estamos en crisis? (75,5 por 100 Roraima).

Independientemente de que el sistema democrático es pragmático y perfectible, independientemente de que en treinta años el país ha cambiado notoriamente en todos sus aspectos, es necesario revisar varios factores:

a) El desarrollo económico en los últimos años.

Haydeé Castillo de López, economista, ministro de Fomento, ha sostenido pública e insistentemente:

1) Que la economía de Venezuela se ha caracterizado por la presencia constante del Estado, ya como normador y financiador de programas determinados como favorables para él mismo, ya como nacionalizador y fundador de todo tipo de empresas, básicas o no.

2) Que en 1959 se decidió la vía del desarrollo por la industrialización usando la sustitución de importaciones. Sin embargo, esta política no se planificó para insertarla en el procesamiento de materias primas nacionales y postergó el sector agrícola como apoyo del desarrollo integral.

3) Al producirse la crisis por la caída de los precios del petróleo, la industria dependía en alto grado de insumos y tecnologías importadas.

4) La economía venezolana, luego de treinta años de democracia, debe sufrir un cambio para enfrentar el estancamiento porque las normas que han regido la economía han perdido vigencia y son incapaces de enfrentar los problemas actuales y visibles para el futuro.

5) Es cierto que la distribución del ingreso mejoró en los primeros lustros de la democracia, creando una poderosa clase media que ha sido el sostén de la actual democracia, pero la crisis del petróleo y el desajuste en la política económica ha generado un peligroso y creciente empobrecimiento de dicha clase media.

b) La crisis moral pública que vive el venezolano acostumbrado a la bonanza, el afán de lucro indebido se ha desarrollado por todo el cuerpo social, socavando las bases de legitimidad del sistema.

c) El peligro de la narcopolítica: de país puente en el pasado, ahora los diversos cárteles pretenden convertirnos en país productor o país para lavado de dólares.

Creemos que el sistema no está en tránsito de desaparecer. La democracia está implantada como real valor en la vida de los venezolanos, creemos que estamos en un momento de renovación, de cambio generacional, de retos tecnológicos, y para ello el país cuenta con una infraestructura tanto física como intelectual que nos permite, dejando el pesimismo, iniciar la nueva etapa que tenemos como reto.

ANEXO

CUADRO 1. PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO

1983-1987

SECTOR	1983	1984	1985	1986	1987
(Millones de bolívares de 1986)					
PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO	71.867	70.894	71.089	74.756	ND
Agrícola	4.863	4.901	5.180	5.489	ND
Petróleo crudo, gas natural y re- finados	5.851	5.870	5.677	5.956	ND
Industria manufacturera	12.340	12.970	13.189	13.931	ND
Electricidad y agua	2.730	2.634	2.703	2.924	ND
Construcción	3.583	2.350	2.253	2.608	ND
Comercio, restaurantes y hote- les	6.830	6.643	6.453	6.635	ND
Otras actividades ¹	35.670	35.526	35.634	37.213	ND

Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV).

¹ Incluye minería, transporte, almacenamiento y comunicaciones, finan-
zas, bienes inmuebles, servicios de empresas y otros servicios.

ND Información no disponible.

CUADRO 2. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO

1983-1987

SECTOR	1983	1984	1985	1986	1987
PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO	100,0	100,0	100,0	100,0	ND
Agrícola	6,8	6,9	7,3	7,3	ND
Petróleo crudo, gas natural y refinados	8,1	8,3	8,0	8,0	ND
Industria manufacturera	17,2	18,3	18,6	18,6	ND
Electricidad y agua	3,8	3,7	3,8	3,9	ND
Construcción	5,0	3,3	3,2	3,5	ND
Comercio, restaurantes y hoteles	9,5	9,4	9,1	8,9	ND
Otras actividades ¹	49,6	50,1	50,0	49,8	ND

Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV).

¹ Incluye minería, transporte, almacenamiento y comunicaciones, finanzas, bienes e inmuebles, servicios de empresas y otros servicios.

ND Información no disponible.

CUADRO 3. TASA DE CRECIMIENTO DEL PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO

1983-1987

SECTOR	1983	1984	1985	1986	1987 ^a
PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO	5,6	-1,4	0,3	5,2	1,7
ACTIVIDADES PETROLERAS	-4,7	0,3	-3,3	4,9	-4,8
ACTIVIDADES NO PETROLERAS	-3,7	-1,5	0,6	5,2	3,2
AGRICULTURA	0,4	0,8	5,7	6,0	4,1
MINERÍA	-16,6	15,6	11,5	12,6	2,7
MANUFACTURA	-1,6	5,1	1,7	5,6	3,7
ELECTRICIDAD Y AGUA	4,0	-0,4	2,6	8,2	4,3
CONSTRUCCIÓN	-13,3	-34,4	-4,1	15,8	2,0
COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES ..	1,7	-5,2	-2,9	2,8	3,6
TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y ALMACENAMIENTO	-13,6	-3,0	4,7	4,7	2,5
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS Y SEGUROS, BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS ...	-0,4	3,4	1,3	4,4	3,8
SERVICIOS COMUNES, SOCIALES Y PRODUCTORES DE SERVICIOS PRIVADOS NO LUCRATIVOS	-5,0	1,7	-0,4	2,9	3,2
GOBIERNO GENERAL	-1,8	-0,4	-1,9	2,7	0,6
DERECHOS DE IMPORTACIÓN	-62,3	-25,1	0,9	3,6	-2,9

Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV).

- ^a Están referidas a 1984 (nuevo año base del sistema de cuentas nacionales) y por lo tanto no son estricticamente comparables, por razones metodológicas y de cobertura estadística, con los resultados del PIB a precios de 1968.

**CUADRO 4. SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA
INTERNA A LARGO PLAZO**

31-12-86 al 31-12-87 ^a

CONCEPTO	1	2	3	4
	SALDO AL 31-12-86	DESEMBOLSOS Y COLOCACIONES	AMORTIZA- CIONES Y RESCATES	VARIACIÓN NETA 2-3
	(Millones de bolívares)			
TOTAL DEUDA PÚBLICA	72.715,90	21.757,01	14.962,08	6.794,93
• <i>Deuda pública autorizada.</i>	71.533,77	19.733,37	14.535,06	5.198,31
Directa	66.876,55	17.524,36	13.149,00	4.375,36
Indirecta	4.657,22	2.209,01	1.386,06	822,95
Con aval de la nación .	4.657,22	2.209,01	1.386,06	822,95
Sin aval de la nación ..	0,00	0,00	0,00	0,00
• <i>Deuda art. 50 de la Ley Or- gánica de Crédito Pú- blico</i>	39,84	0,00	22,08	(22,08)
• <i>Deuda arts. 6.º, 43 y 49 de la Ley de Crédito Pú- blico</i>	1.142,29	2.023,64	404,94	1.618,70

Fuente: Ministerio de Hacienda.

^a Cifras provisionales.

CUADRO 5. SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL EXTERNA,
AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

1983-1987

DEUDA PÚBLICA NACIONAL			
AÑO	TOTAL	DIRECTA	INDIRECTA
(Millones de dólares)			
1983	30.644,7	15.935,2	14.709
1984	28.717,7	14.933,2	13.784
1985	26.884,7	13.980,0	12.904
1986	25.667,7	13.347,2	12.320
1987 ^a	25.397,3	13.660,8 ^b	12.276

Fuente: Ministerio de Hacienda.

^a Cifras provisionales.

^b En 1987 del total de la deuda pública directa USA \$ 10.157,8 millones corresponden a deuda reestructurada.

NOTA: Las cifras aquí mostradas, correspondientes al saldo de la deuda pública externa, difieren de las presentadas en los mensajes presidenciales anteriores por cuanto ahora se incluye la deuda pública externa a corto plazo.

VENEZUELA

POBLACIÓN TOTAL, CLASIFICADA POR SEXO

(Al 30 de junio)

Tabla. 1.2.1

Período: 1968-1992

AÑOS	AMBOS SEXOS	SEXO MASCULINO	SEXO FEMENINO
1968	9.622.983	4.836.908	4.786.705
1969	9.943.665	4.989.983	4.953.682
1970	10.275.143	5.148.450	5.126.693
1971	10.611.602	5.294.787	5.316.815
1972	10.939.241	5.458.206	5.481.035
1973	11.279.608	5.630.156	5.649.452
1974	11.631.650	5.809.822	5.821.828
1975	11.993.062	5.994.896	5.998.166
1976	12.361.090	6.182.721	6.178.369
1977	12.736.686	6.373.393	6.363.293
1978	13.121.952	6.568.626	6.553.326
1979	13.515.063	6.767.728	6.747.335
1980	13.913.218	6.969.357	6.943.861
1981	14.313.365	7.172.058	7.141.307
1982	14.714.153	7.357.156	7.338.997
1983	15.117.037	7.579.341	7.537.696
1984	15.523.074	7.785.151	7.737.923
1985	15.993.098	7.993.020	7.940.078
1986	16.348.219	8.203.533	8.144.686
1987	16.767.219	8.416.058	8.351.161
1988	17.188.967	8.630.008	8.558.959
1989	17.615.248	8.846.304	8.768.944
1990	18.048.524	9.066.231	8.982.293
1991	18.491.500	9.291.192	9.200.308
1992	18.945.170	9.521.714	9.423.456

Fuente: Ministerio de Fomento. Dirección General de Estadísticas y Censos Nacionales.

Proyección de la población de Venezuela.

PERFIL ECONÓMICO Y SOCIAL

Tabla 1.4.19

Período: 1966-1985

	1966	1985
POBLACIÓN TOTAL	8.981	18.026
Población 0-19 años	5.050	10.335
FUERZA DE TRABAJO	2.719	5.220
Desempleo	200	450
Ocupación Sector Primario	857	1.370
Ocupación Sector Secundario	835	900
Ocupación Sector Terciario	1.250	2.500
FUERZA DE APRENDIZAJE	1.988	5.770
Primaria	1.550	2.650
Mediana	520	910
Superior	348	110
Déficit Primaria	350	800
ESPERANZA DE VIDA (AÑOS)	67	77
CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS	95	200

Fuente: Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI).

CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

(Promedio anual)

Tabla 1.4.20

Período: 1970-1990

PAÍSES	1970/80			1980/90		
	TOTAL	Urbana	Rural	TOTAL	Urbana	Rural
ARGENTINA	1,3	1,8	-0,9	1,1	1,5	-1,2
BOLIVIA	2,7	3,9	1,9	2,6	3,8	1,7
BRASIL	2,9	4,3	0,8	2,7	3,9	0,3
COLOMBIA	2,4	3,7	0,1	2,5	3,5	-0,1
COSTA RICA	2,5	5,6	0,5	2,3	3,7	0,9
CUBA	1,5	2,3	0,2	1,3	2,0	0,0
CHILE	1,7	2,4	-0,9	1,6	2,2	-1,0
ECUADOR	3,0	4,3	2,1	3,2	4,4	2,1
EL SALVADOR	3,0	4,2	2,1	3,1	4,2	2,1
GUATEMALA	3,1	4,5	2,3	2,9	4,1	2,1
HAITI	2,3	4,8	1,7	2,6	4,8	1,7
HONDURAS	3,4	5,4	2,3	3,3	5,1	1,9
MÉXICO	3,4	4,6	1,3	3,0	4,4	1,1
NICARAGUA	3,3	4,8	1,8	3,3	4,6	1,5
PANAMÁ	2,6	3,9	1,3	2,2	3,3	0,7
PARAGUAY	2,9	4,2	2,1	2,9	4,1	2,0
PERÚ	2,8	4,0	0,8	2,7	3,7	0,5
REPÚBLICA DOMINICANA	2,8	4,6	1,4	2,4	4,0	0,8
URUGUAY	0,3	0,7	-1,9	0,8	1,1	-1,6
VENEZUELA	3,4	4,3	0,5	3,1	3,8	0,1
AMÉRICA LATINA	2,7	3,9	0,9	2,7	3,6	0,7

Fuente: CELADE, sobre la base de estadísticas oficiales. Revista *Visión*, 1 de diciembre de 1981.

TASA DE ALFABETISMO POR SEXO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD

Tabla 1.5.4

Censos 1981, 1971 y 1961

GRUPOS DE EDAD	1981			1971			1961		
	TOTALES	Varones	Hembras	TOTALES	Varones	Hembras	TOTALES	Varones	Hembras
TOTAL	86,0	87,2	84,7	77,1	79,4	74,8	65,2	68,8	61,5
10-14	91,9	90,6	93,2	81,8	80,6	83,1	73,9	72,5	75,3
15-19	93,4	92,3	94,5	86,7	86,0	87,4	74,7	74,5	75,5
20-24	92,8	92,4	93,2	86,3	87,6	85,1	72,6	75,8	69,4
25-29	92,1	92,5	91,7	82,6	85,0	80,3	69,9	75,0	64,6
30-34	90,4	91,5	89,4	79,2	83,0	75,4	68,2	74,8	60,9
35-39	85,8	88,2	83,4	74,5	79,7	69,4	62,3	69,9	54,1
40-44	81,3	84,8	77,8	71,5	77,7	65,0	56,3	63,7	48,1
45-49	76,2	80,8	71,5	67,3	74,3	59,9	52,2	59,2	44,5
50-54	72,3	78,4	66,1	60,1	67,2	52,6	48,0	54,6	41,0
55-59	67,4	73,6	61,1	56,7	63,3	50,2	43,8	48,3	39,5
60-64	59,7	66,1	53,4	49,9	55,9	44,2	40,9	44,6	37,5
65-69	55,3	61,0	50,1	49,2	53,5	45,2	43,3	44,8	42,0
70-74	50,8	55,7	46,6	45,8	48,5	43,5	42,3	43,9	41,2
75 y más	48,0	49,7	46,7	42,9	44,5	41,8	39,9	39,7	40,1

Fuente: OCEI, XI Censo General de Población y Vivienda.

60105-6/7-111286.

CUADRO 6. VENEZUELA: POBLACIÓN TOTAL ESTIMADA, SEGÚN ENTIDAD FEDERAL

(Al 30 de junio de 1983-87)

ENTIDAD FEDERAL	POBLACIÓN TOTAL ESTIMADA ¹				
	1983	1984	1985	1986	1987
TOTAL NACIONAL	16.393.726	16.851.195	17.316.741	17.791.411	18.272.157
DISTRITO FEDERAL	2.373.485	2.411.815	2.450.696	2.940.126	2.530.026
ESTADOS:					
Anzoategui	747.005	765.131	783.391	801.810	820.275
Apure	222.633	226.714	230.852	230.051	239.296
Aragua	1.023.822	1.065.624	1.108.352	1.152.188	1.196.817
Barinas	378.350	390.517	402.923	415.599	428.454
Bolívar	753.846	788.442	823.596	859.312	895.607
Carabobo	1.239.075	1.288.472	1.338.984	1.390.790	1.443.464
Cojedes	154.163	160.003	165.964	172.052	178.256
Falcón	553.338	564.534	575.881	587.391	599.017
Guarico	424.412	432.419	440.546	448.796	457.132
Lara	1.004.065	1.068.176	1.096.773	1.125.943	1.155.411
Mérida	525.191	538.639	552.326	566.246	580.227
Miranda	1.591.394	1.650.796	1.711.723	1.774.316	1.837.762
Monagas	430.001	441.110	452.369	463.839	475.487
Nueva Esparta	218.415	227.115	236.058	245.259	254.642
Portuguesa	485.461	502.190	519.162	536.420	553.000
Sucre	646.894	661.487	676.101	690.776	705.818
Tachira	728.990	746.818	764.724	782.748	800.879
Trujillo	491.754	500.229	508.789	517.443	526.184
Yaracuy	324.619	332.442	340.331	348.323	356.381
Zulia	1.898.391	1.940.327	1.983.121	2.026.828	2.071.014

CUADRO 6. VENEZUELA: POBLACIÓN TOTAL ESTIMADA, SEGÚN ENTIDAD FEDERAL (*continuación*)

(Al 30 de junio de 1983-87)

ENTIDAD FEDERAL	POBLACIÓN TOTAL ESTIMADA ¹				
	1983	1984	1985	1986	1987
TERRITORIO FEDERAL:					
Amazonas	65.045	67.855	70.769	73.804	76.600
Delta Amacuro	77.377	80.340	83.310	86.351	86.434

Fuente: Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI).

¹ Proyecciones de población en base al XI Censo General de Población y Vivienda, 1981.

POBLACIÓN Y FAMILIA

(Continuación)

Tabla 1.5.1

Nivel educacional y ocupación	1982		1983		1984	
	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2
TOTAL	5.261.356	5.347.831	5.444.331	5.527.654	5.629.551	5.716.207
Primaria	2.536.405	2.568.747	2.600.601	2.624.572	2.642.545	2.689.330
Media	1.655.450	1.727.644	1.780.134	1.813.187	1.900.438	1.913.059
Superior	371.958	390.501	404.173	434.370	441.908	473.623
Sin nivel	133.754	124.778	122.235	116.870	115.380	116.535
Analfabetas	561.228	533.072	534.490	537.142	526.920	521.277
No declarado	2.561	3.089	2.698	1.513	2.360	2.383
OCUPADOS	4.887.780	4.968.135	4.910.787	4.963.833	4.931.487	4.952.712
Primaria	2.347.054	2.384.454	2.334.076	2.358.897	2.312.175	2.322.086
Media	1.512.573	1.578.651	1.575.280	1.581.323	1.614.354	1.613.761
Superior	353.631	370.331	374.011	395.612	398.080	423.422
Sin nivel	130.150	120.252	116.161	111.981	108.314	107.680
Analfabetas	542.835	512.923	509.647	515.068	496.982	484.598
No declarado	1.537	1.524	1.612	952	1.582	1.165
DESOCUPADOS	373.576	379.696	533.544	563.821	698.064	763.495
Primaria	189.351	184.293	266.525	265.675	330.370	367.244
Media	142.877	148.993	204.854	231.864	286.084	299.298
Superior	18.327	20.170	30.162	38.758	43.828	38.758
Sin nivel	3.604	4.526	6.074	4.889	7.066	8.855
Analfabetas	18.393	20.149	24.843	22.074	29.938	36.679
No declarado	1.024	1.565	1.086	561	778	1.218

Fuente: O.C.E.I., Encuesta de hogares por muestreo.

Elaboración: Diagnóstico de Venezuela.

60105-3/5-241186

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES

Tabla 7.3.1

Período: 1958, 1963, 1968, 1973, 1978 y 1983

PARTIDOS POLÍTICOS	PROCESOS ELECTORALES					
	1958	1963	1968	1973	1978	1983
Acción Democrática	1.275.973	936.124	938.853	1.955.439	2.096.512	3.680.549
%	48,87	32,07	25,23	44,69	39,31	55,32
Partido Social Cristiano COPEI	392.305	595.697	887.174	1.330.514	2.103.004	2.166.467
%	15,03	20,41	23,84	30,41	39,43	32,56
Movimiento al Socialismo (MAS)	—	—	—	232.756	325.328	223.194
%	—	—	—	5,32	6,10	3,35
Movimiento Electoral del Pueblo (MEP)	—	—	475.909	218.192	117.455	73.978
%	—	—	12,79	4,99	0,02	1,11
Partido Comunista de Venezuela (PCV)	160.791	—	—	52.754	55.166	67.681
%	6,16	—	—	1,21	1,03	1,02
Unión Republicana Democrática	690.357	497.454	340.468	140.462	88.807	86.408
%	26,44	17,04	9,15	3,21	1,66	1,30
Movimiento de Izquierda Revolucionaria	—	—	—	44.012	123.915	40.424
%	—	—	—	1,00	2,32	0,61
Fuerza Democrática Popular	—	274.096	194.931	54.759	3.686	—
%	—	9,39	5,23	1,25	0,07	—
Cruzada Cívica Nacionalista	—	—	402.351	189.667	10.906	—
%	—	—	10,81	4,33	0,20	—
Otros partidos políticos	91.407	615.506	480.974	156.714	408.134	314.616
%	3,50	21,09	12,93	3,58	7,65	4,73
Población Electoral	2.913.801	3.367.787	4.134.928	4.737.152	6.223.903	7.777.892
Votos Escrutados	2.722.053	3.107.563	3.999.617	4.571.561	5.448.801	6.825.180
Abstenciones	228.852	308.353	233.241	164.965	774.113	952.712
%	7,85	9,16	5,64	3,48	12,44	12,25
Votos Válidos	2.610.833	2.918.877	3.720.660	4.375.269	5.332.913	6.653.317
Votos Nulos	111.220	188.177	278.957	196.292	116.088	171.863

Fuente: Consejo Supremo Electoral. División de Estadística.
La Estadística Evolutiva de los Partidos Políticos en Venezuela 1958-1979.

Elaboración: Diagnóstico de Venezuela.

Nota: Los porcentajes están referidos al total de votos obtenidos para cada partido con respecto al total de votos válidos.

PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, REGIONALES Y GRUPOS DE ELECTORES

Tabla 7.4.1

Periodo: 1947-1983

PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, REGIONALES Y GRUPOS DE ELECTORES	SIGLAS	Procesos Electorales					Elecc.			
		1947	1958	1963	1968	1973	1978	1979	1983	
1 Acción Democrática	AD	x	x	x	x	x	x	x	x	
2 Comité Organizador Política Electoral In- dependiente	COPEI	x	x	x	x	x	x	x	x	
3 Unión Republicana Democrática	URD	x	x	x	x	x	x	x	x	
4 Partido Comunista de Venezuela	PCV	x	x			x	x	x	x	
5 Partido Socialista de Venezuela	PSV	x	x	x	x	x				
6 Partido Electoral Nacional Independiente ..	MENI		x	x	x					
7 Integración Republicana	IR		x							
8 Partido Socialista de Trabajadores	PST		x							
9 Independientes Pro-Frente Nacional	IPFN			x						
10 Fuerza Democrática Popular	FDP			x	x	x	x	x		
11 Acción Democrática (Oposición)	AD-OP			x						
12 Partido Auténtico Nacional	PAN			x						
13 Cruzada Electoral Popular Agrupación S. .	CEPAS			x						
14 Movimiento de Acción Nacional	MAN			x	x	x				
15 Frente Nacional Democrático	FND				x	x				
16 Partido Revolucionario Integración Nacio- nalista	PRIN				x					
17 Opinión Nacional	OPINA				x	x	x	x	x	
18 Movimiento Electoral del Pueblo	MEP				x	x	x	x	x	
19 Movimiento Demócrata Independiente	MDI				x	x				
20 Alianza Popular Independiente	API				x	x				
21 Acción Independiente Revolucionaria	AIR				x					
22 Organización Popular Independiente Re- volucionaria	OPIR				x					
23 Profesionales Independientes del Volante .	PRIVO				x					
24 Cruzada Cívica Nacionalista	CCN				x		x	x		
25 Unión Para Avanzar	UPA				x					
26 Movimiento Libertador	ML				x		x			

27	Movimiento Pro-Candidatura Obrera	MPCO	x				
28	Alianza Liberal Venezolana	ALVE	x				
29	Organización Venezolana Nacionalista In- dependiente	OVNI	x				
30	Movimiento de los Barrios	MB	-x				
61	Unión Revolucionaria Independiente	URI		x			
62	Movimiento Familiar	MF		x			
63	Movimiento Renovación Nacional	MORENA			x	x	x
64	Movimiento del Trabajo	MDT			x	x	
65	Vanguardia Unitaria Comunista	VUC			x	x	
66	Causa Común	CC			x		
67	Independientes Pro-Desarrollo de la Co- munidad	IPDC			x	x	
68	Liga Socialista	LS			x	x	x
69	Grupo de Acción Revolucionaria	GAR			x	x	x
70	Amplio Frente Independiente Nacional	AFIN			x		
71	Fuerza Unida Revolucionaria	FURE			x	x	
72	Nuevo Orden	NOR			x	x	x
73	La Causa Radical	CR			x	x	x
74	Organización Renovadora Auténtica	ORA			x	x	
75	Movimiento Integración Nacional	MIN			x		x
76	Movimiento Acción Independiente	MAI-BOL				x	
77	El Pueblo Avanza	EPA				x	x
78	Revolución Dinámica-G. 36	GE-36				x	
79	DP 35 Decisión Popular	GE-35				x	
80	Movimiento Independiente Organizado	MIO					x
81	Nueva Generación Democrática	NGD					x
82	Independientes con Caldera	ICC					x
83	Comité Independiente Mayoritario	CIMA					x
84	Venceremos Organizados Independientes ..	VOI					x
85	Integración Renovadora Electoral	IRE					x
86	Nueva Alternativa	NA					x
87	Rescate Nacional	RN					x
88	Electores Independientes	EI					x
89	Partido Nacionalista Venezolano	PNV					x
90	Confianza Electoral	CONFE					x

CUADRO 7. VENEZUELA: POBLACIÓN TOTAL ESTIMADA, POR ÁREA Y SEXO,
SEGÚN ENTIDAD FEDERAL

(Al 30 de junio de 1987)

ENTIDAD FEDERAL	POBLACIÓN TOTAL ESTIMADA ¹								
	TOTAL			ÁREA					
				URBANA			RURAL		
	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
TOTAL	18.272.157	9.225.163	9.046.994	15.120.616	7.543.616	7.577.153	3.151.388	1.681.547	1.469.841
DISTRITO FEDERAL	2.530.026	1.254.370	1.275.656	2.504.720	1.241.387	1.263.333	25.306	12.983	12.323
ESTADOS:									
Anzoategui	820.275	415.385	404.890	723.151	363.233	359.918	97.124	52.152	44.972
Apure	239.296	120.920	118.376	133.771	65.490	68.281	105.525	55.430	50.095
Aragua	1.196.817	604.422	592.395	1.114.890	561.343	553.547	81.297	43.079	38.848
Barinas	428.454	223.578	204.876	258.237	130.147	128.190	170.217	93.431	76.786
Bolívar	895.607	464.317	431.290	805.502	415.149	390.353	90.105	49.168	40.397

Carabobo	1.433.464	736.017	707.447	1.378.641	700.089	678.552	64.823	35.928	28.895
Cojedes	178.255	91.894	86.361	136.926	69.648	67.278	41.329	22.246	19.083
Falcón	599.017	299.603	299.414	367.366	181.211	186.155	231.651	118.392	113.259
Guarico	457.132	234.858	222.274	374.997	189.929	185.068	82.135	44.929	37.206
Lara	1.155.411	579.611	575.800	879.764	434.282	445.482	275.647	145.329	130.318
Mérida	580.277	294.827	285.450	375.676	185.389	190.287	204.601	109.438	95.163
Miranda	1.837.762	910.586	927.176	1.671.464	822.802	848.662	166.298	87.784	78.515
Monagas	475.487	242.830	232.657	340.485	171.031	169.454	135.002	71.799	63.203
Nueva Esparta	254.642	128.778	125.864	220.681	111.304	109.337	33.961	17.474	16.487
Portuguesa	553.898	285.076	268.822	393.005	198.298	194.707	160.893	86.778	74.115
Sucre	705.515	357.822	347.693	463.906	231.867	232.039	241.609	125.955	115.654
Tachira	800.879	405.292	395.587	541.306	266.473	274.833	259.573	138.819	120.754
Trujillo	526.184	264.637	261.547	305.111	148.683	156.428	221.073	115.954	105.119
Yaracuy	356.355	183.197	173.158	256.568	129.747	126.821	99.787	53.450	46.337
Zulia	2.071.058	1.040.107	1.030.951	1.773.549	873.740	899.809	297.509	166.367	131.142
TERRITORIO FEDERAL:									
Amazonas	76.888	40.673	36.215	56.431	29.886	26.545	20.457	10.787	9.670
Delta Amacuro	89.458	46.363	43.095	44.622	22.488	22.134	44.836	23.875	20.961

Fuente: Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI).

¹ Proyecciones de población en base al XI Censo General de Población y Vivienda, 1981.